# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.763 — AÑO XCIII — ₳ 0.03

Buenos Aires, martes 17 de setiembre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**
**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3786
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457


**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).**

## SUMARIO



(Continúa en Pág. 2)




## TRATADOS

Apruébase el "Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico".

### LEY Nº 23.207

Sancionada: Julio 25 de 1985.
Promulgada: Agosto 16 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico", adoptado en Nairobi el 26 de setiembre de 1981, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Hugo Belnicoff — Antonio J. Macris

—Registrada Bajo el Nº 23.207

TRATADO DE NAIROBI SOBRE LA PROTECCION DEL SIMBOLO OLIMPICO

(Adoptado en Nairobi el 26 de setiembre de 1981)

CAPITULO I:

Disposiciones substantivas

ARTICULO 1

Obligación de los Estados

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 2 y 3, todo Estado parte en el presente Tratado se compromete a rehusar o anular el registro como marca y prohibir, con medidas apropiadas, la utilización como marca u otro signo, con fines comerciales, de cualquier signo que consista o contenga el Símbolo Olímpico, como lo define la Carta del Comité Olímpico Internacional, salvo que sea con la autorización del Comité Olímpico Internacional. Dicha definición y la representación gráfica de dicho símbolo aparecen en el anexo.

ARTICULO 2

Excepciones a la obligación

1) La obligación prevista en el Artículo 1 no comprometerá a ningún Estado parte en el presente Tratado con respecto a:

i) Cualquier marca que consista a que contenga el Símbolo Olímpico cuando esa marca haya sido registrada en ese Estado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Tratado respecto de ese Estado o en cualquier período durante el cual en dicho Estado, la obligación prevista en el Artículo 1 se estime suspendida en virtud del Artículo 3;

ii) la continuidad en la utilización en ese Estado, con fines comerciales, de una marca u otro signo que consista o que contenga el Símbolo Olímpico por parte de cualquier persona o empresa que haya comenzado tal utilización en forma legal con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Tratado respecto de ese Estado o en cualquier período durante el cual, en dicho Estado, la obligación prevista en el Artículo 1 se estime suspendida en virtud del Artículo 3.

2) Las disposiciones del párrafo 1) i) también se aplicarán a las marcas cuyo registro produzca efecto en ese Estado en virtud de un registro practicado de conformidad con un tratado en el cual ese Estado sea parte.

3) La utilización autorizada por la persona o empresa aludida en el párrafo 1) ii) se considerará, a los efectos de ese párrafo, como utilización por esa persona o empresa.

4) Ningún Estado parte en el presente Tratado estará obligado a prohibir el uso del Símbolo Olímpico cuando dicho símbolo sea utilizado en los medios de comunicación social con fines de información relativa al movimiento olímpico o a sus actividades.



# SUMARIO



ARTICULO 3

**Suspensión de la obligación**

La obligación prevista en el Artículo 1 podrá estimarse suspendida por cualquier Estado parte en el presente Tratado durante cualquier período en el cual no exista acuerdo en vigor entre el Comité Olímpico Internacional y el Comité Olímpico Nacional de dicho Estado, respecto de las condiciones en virtud de las cuales el Comité Olímpico Internacional otorgará las autorizaciones para la utilización del Símbolo Olímpico en ese Estado y las concernientes a la participación de dicho Comité Olímpico Nacional en cualquier ingreso que el Comité Olímpico Internacional obtenga por la concesión de dichas autorizaciones.

CAPITULO II

**Grupo de Estados**

ARTICULO 4

**Excepciones al Capítulo I**

Las disposiciones del Capítulo I no afectarán a las obligaciones que tengan los Estados parte en el presente Tratado que sean miembros de una unión aduanera, zona de libre comercio, cualquier otra agrupación económica o cualquier otra agrupación regional o subregional en virtud del instrumento que establece tal unión, zona u otra agrupación, especialmente en lo que respecta a las disposiciones de dicho instrumento que regulen la libre circulación de mercaderías o de servicios.

CAPITULO III

**Cláusulas finales**

ARTICULO 5

**Procedimiento para ser parte en el Tratado**

1) Cualquier Estado miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (denominada en adelante "la Organización") o de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (denominada en adelante "la Unión de París") podrá ser parte en el presente Tratado mediante:

i) su firma seguida del depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, o

ii) el depósito de un instrumento de adhesión.

2) Cualquier Estado no previsto en el párrafo 1) que sea miembro de las Naciones Unidas o de alguno de los organismos especializados vinculados a las Naciones Unidas podrá ser parte en el presente Tratado mediante el depósito de un instrumento de adhesión.

3) Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Director General de la Organización (denominado en adelante "el Director General").

ARTICULO 6

**Entrada en vigor del Tratado**

1) Respecto de los tres primeros Estados que depositen sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el presente Tratado entrará en vigor un mes después del día en el que haya sido depositado el tercer instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2) Respecto de cualquier otro Estado que deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesion, el presente Tratado entrará en vigor un mes después del día en el que haya sido depositado ese instrumento.

ARTICULO 7

**Denuncia del Tratado**

1) Cualquier Estado podrá denunciar el presente Tratado mediante una notificación dirigida al Director General.

2) La denuncia surtirá efecto un año después del día en que el Director General haya recibido la notificación.

ARTICULO 8

**Firma e idiomas del Tratado**

1) El presente Tratado se firmará en un solo ejemplar original en los idiomas español, francés, inglés y ruso, considerándose igualmente auténticos todos estos textos.

2) El Director General, previa consulta con los gobiernos interesados, establecerá textos oficiales en los idiomas alemán, árabe, italiano y portugués, y en los demás idiomas que la Conferencia de la Organización o la Asamblea de la Unión de París puedan indicar.

3) El presente Tratado quedará abierto a la firma, en Nairobi, hasta el 31 de diciembre de 1982 y luego en Ginebra, hasta el 30 de junio de 1983.

ARTICULO 9

**Depósito del Tratado; transmisión de copias; registro del Tratado**

1) El ejemplar original del presente Tratado, cuando cese de estar abierto a la firma en Nairobi, será depositado en poder del Director General.

2) El Director General certificará y transmitirá dos copias del presente Tratado a todos los Estados a los que se refiere el Artículo 5.1) y 2) y, previa petición, a cualquier otro Estado.

3) El Director General registrará el presente Tratado en la Secretaría de las Naciones Unidas.

ARTICULO 10

**Notificaciones**

El Director General notificará a los Estados a los que se refiere el Artículo 5.1) y 2):

i) las firmas efectuadas conforme al Artículo 8;

ii) el depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión conforme al Artículo 5.3);

iii) la fecha de entrada en vigor del presente Tratado conforme al Artículo 6.1);

iv) toda denuncia notificada conforme al Artículo 7.

**ANEXO**

El Símbolo Olímpico está constituido por cinco anillos entrelazados: azul, amarillo, negro, verde y rojo, colocados en este orden de izquierda a derecha. Sólo los anillos lo constituyen, sean éstos empleados en uno o varios colores.

DECRETO
**Nº 1.533**

Bs. As., 16|8|85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.207, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Dante Caputo**
**Carlos R. S. Alconada Aramburú**
**Juan V. Sourrouille**
**Aldo Neri**
**Mario S. Brodersohn**

## SOCIEDADES COMERCIALES

**Prorróganse los beneficios de la Ley Nº 18.605, otorgados a Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera.**

### LEY Nº 23.218

Sancionada: Agosto 15 de 1985.
Promulgada: Setiembre 6 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Prorrógase la duración de los beneficios de la Ley 18.605 otorgados en favor de Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera que se indican en la forma siguiente:

a) Exención del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre el capital de la empresa o de los que los sustituyan o complementen.

b) Impuesto al valor agregado y|o el que lo sustituya o complemente:
Liberación del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley 20.631, t.o. en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. La empresa deberá facturar en caso de corresponder, el monto del impuesto devengado por sus ventas, de conformidad con lo fijado en el artículo 19 de la Ley 20.631, t.o. en 1977 y sus modificaciones, teniendo éste el alcance de impuesto tributado a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas siguientes.

**ARTICULO 2º** — Los beneficios indicados en el artículo precedente se prorrogan desde la expiración de los plazos previstos por el artículo 2º de la Ley 18.605 hasta el 31 de diciembre de 1990.

**ARTICULO 3º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.218 —

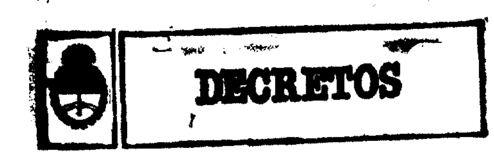
DECRETO
**Nº 1.700**

Bs. As., 6|9|85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.218, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Juan V. Sourrouille**
**Mario S. Brodersohn**




## SOCIEDADES DEL ESTADO

**Apruébase el Estatuto de Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado.**

DECRETO
Nº 1.772

Bs. As., 12/9/85

VISTO la Ley de Ministerios, t.o. 1983, la Ley "S" Nº 22.122 de creación de Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la totalidad del capital accionario de Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado ha sido transferido al mencionado Ministerio, por aplicación del Decreto Nº 280 del 23 de diciembre de 1983.

Que resulta necesario en consecuencia adecuar su Estatuto Societario, que fuera aprobado por Decreto Nº 555 del 11 de marzo de 1980, a la nueva situación que se señala.

Que el proyecto de Estatuto adjunto se ajusta a los objetivos propuestos para el desenvolvimiento de la Sociedad.

Que tal decisión se adopta conforme lo autorizado por el Artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional, y Artículo 2º de la Ley "S" Nº 22.122.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébase el Estatuto de Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado, el que figura como Anexo Unico del presente Decreto.

**Art. 2º** — Derógase el Decreto Nº 555 del 11 de marzo de 1980.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

### ANEXO UNICO

### ESTATUTO DE TAM SOCIEDAD DEL ESTADO

### TITULO I

**Denominación, régimen legal, domicilio y duración**

Artículo 1º — Constitúyese según lo autorizado por Ley "S" Nº 22.122, bajo la denominación TAM una Sociedad del Estado, con sujeción a la Ley Nº 20.705, disposiciones de la Ley Nº 19.550 que le fueren aplicables y a las normas del presente Estatuto.

Para el cumplimiento de las actividades fijadas en su objeto social y en todos los actos jurídicos que en consecuencia formalice, usará indistintamente la denominación TAM o TAM SE.

Artículo 2º — El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Avenida Rolón Nº 1415 de Bouloogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer delegaciones, sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país.

Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de cien (100) años a partir de la fecha de inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio.

### TITULO II

**Objeto**

Artículo 4º — El objeto de la Sociedad es la investigación, desarrollo, montaje, fabricación, comercialización y asistencia técnica de vehículos, equipos y sistemas de uso militar y materiales de defensa relacionados con los mencionados precedentemente.

Artículo 5º — Para cumplir con el objeto social, la Sociedad podrá:

a) Adquirir por compra o cualquier otro título, bienes muebles, inmuebles, semovientes, instalaciones y toda clase de derechos, títulos, acciones, valores, bonos, venderlos, permutarlos, cederlos, disponer de ellos, darlos en garantía y gravarlos, inclusive con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres, asociarse con personas de existencia visible o jurídica y concertar contratos de Sociedad accidental o en participación.

b) Celebrar toda clase de actos jurídicos, contratando y contrayendo obligaciones, incluyendo préstamos y otras obligaciones con bancos oficiales o privados, nacionales y extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier naturaleza; aceptar consignaciones, comisiones, o mandatos y otorgarlos, conceder créditos comerciales vinculados con su giro.

c) Emitir en el país o en el extranjero, previa resolución de la Asamblea, debentures y otros títulos de deudas de cualquier moneda con o sin garantía real, especial o flotante.

d) Constituir o participar en Sociedades del Estado, Sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria u otras sociedades por acciones o cuotas en el país o en el extranjero.

e) Realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualesquiera que sea su carácter legal, incluso financieros, que hagan al objeto societario o estén directa o indirectamente relacionados con el mismo, dado que la precedente enumeración es enunciativa y no taxativa.

### TITULO III

**Capital - Certificados**

Artículo 6º — El capital social se fija en la suma de treinta y dos mil australes (₳ 32.000) resultante del inventario y avalúo de los recursos y bienes afectados y asignados a la Sociedad.

Estará representado por diez (10) certificados nominativos de tres mil doscientos australes (₳ 3.200) e integrarán el patrimonio del Estado Nacional (Ministerio de Defensa).

Estos certificados sólo podrán transferirse entre las entidades enumeradas en el artículo 1º de la Ley Nº 20.705.

Cada certificado nominativo da derecho a Un (1) voto.

Por resolución de la Asamblea el capital social pre-indicado, podrá elevarse hasta el quíntuple del monto fijado precedentemente.

Toda resolución de aumento de capital social será elevada a escritura pública, publicada en el Boletín Oficial e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Lo expresado es sin perjuicio de las facultades del Directorio para actualizar capital y revaluar activos.

Artículo 7º — Los certificados representativos del capital serán firmados por el Presidente o el Director o a quien éste delegue tal facultad y uno de los Síndicos.

En cada certificado se consignará:

1. Denominación de la Sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción.
2. El capital social.
3. Numeración correspondiente al certificado.
4. Valor nominal del certificado.
5. Derechos emergentes del mismo.

Los certificados nominativos podrán ser representados por títulos que correspondan a uno o más certificados.

### TITULO IV

**Dirección y Administración**

Artículo 8º — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco (5) miembros como mínimo y Siete (7) como máximo, cuyo mandato durará Tres (3) años y podrán ser reelegidos. La Asamblea designará al Presidente del Directorio.

Artículo 9º — El Directorio nombrará a un Vicepresidente quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.

Artículo 10. — Cada uno de los miembros del Directorio proporcionará a la Sociedad una garantía equivalente a Cincuenta Australes (₳ 50.—), la que será reintegrada al finalizar su mandato. Para mandatos futuros el monto de dicha garantía se actualizará de acuerdo con el índice de precios mayoristas Nivel General (INDEC), tomándose como número básico el correspondiente al mes de Enero de 1985.

Artículo 11. — El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de un Director, con la frecuencia que exijan los intereses de la Sociedad y por lo menos una vez por mes.

De las resoluciones se dejará constancia en un acta que será suscripta por el Presidente, Directores y Síndicos presentes.

Artículo 12. — El Directorio funcionará con la presencia del Presidente, o el Vicepresidente en su reemplazo. Bastará con la presencia de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros para formar quórum.

Artículo 13. — El Presidente tendrá derecho a voto. En caso de empate tendrá doble voto.

Artículo 14. — El Directorio es titular de las más amplias atribuciones de organización, administración, dirección y disposición de la Sociedad, con las limitaciones resultantes del presente Estatuto, de las facultades de la Asamblea, de su Ley de creación y de la Legislación en un sentido amplio vigente en el país.

Artículo 15. — Las atribuciones enunciadas en el artículo precedente comprenden:

a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente y Directores en su caso, sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que se otorguen, en cuyo caso tal representación podrá ser ejercida por terceros, si así lo dispusiere el Directorio.

b) Conferir poderes especiales incluidos los reglados en el atrículo 1.881 del Código Civil o generales, así como para querellar criminalmente y revocarlos cuando lo creyera necesario.

c) Comprar, vender, ceder, permutar, dar o tomar en comodato toda clase de bienes muebles o inmuebles, buques o aeronaves, derechos, inclusive marcas y patentes de invención; constituir servidumbre, como sujeto activo y pasivo, hipotecas navales, prendas o cualquier otro derecho real y en general, realizar todos los demás actos y celebrar dentro y fuera del país, los contratos que sean atinentes al objeto social, incluyendo arrendamientos por el plazo mínimo que establece la ley.

d) Asociarse con personas de existencia visible o jurídica, conforme a la legislación vigente y celebrar con las mismas contratos de sociedad accidental o en participación para la realización de uno o más negocios u operaciones determinadas.

e) Tramitar ante las autoridades nacionales o extranjeras, todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad y coordinar sus actividades y operaciones con otras personas visibles o jurídicas.

f) Aprobar la dotación de personal, efectuar nombramientos y contrataciones de cualquier tipo, fijar las retribuciones del personal civil, establecer escalafones, promociones, pases y traslados y remociones, suspender por razones económicas, disciplinarias, de fuerza mayor y despedir al personal por las mismas causas o las que establezca el Estatuto respectivo.

g) Emitir dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, debentures o cualquier otro título de deuda con garantía real, especial o flotante, conforme a las disposiciones legales que fueren aplicables.

h) Transar judicialmente o extrajudicialmente toda clase de cuestiones, comprometer en árbitros o amigables componedores, promover y contestar toda clase de acciones judiciales y administrativas y asumir el rol de querellante en jurisdicción penal y correccional, otorgar todo tipo de fianzas y prorrogar jurisdicciones dentro o fuera del país, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, absolver o poner posiciones en juicio, hacer novaciones, otorgar quitas o espera y en geenral efectuar todos los actos que requieren poder especial.

i) Efectuar toda clase de operaciones con bancos, agencias de seguros, entidades financieras, organizaciones e instituciones de crédito internacionales, nacionales, provinciales, municipales, mixtas y privadas, locales o extranjeras, contratando empréstitos, préstamos y otras obligaciones, seguros de cualquier índole y financiar a compradores los productos societarios con recursos propios o de terceros.

j) Mantener, suprimir o trasladar las dependencias societarias, y crear agencias y sucursales dentro o fuera del país, constituir y aceptar representaciones.

k) Someter a consideración de la Asamblea, la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados de la Sociedad, proponiendo el destino de las utilidades de cada ejercicio.

l) Proyectar el presupuesto de gastos y recursos anual, fijar los programas de producción, de construcción de obras y los precios de los productos a vender, estableciendo las reformas aconsejables en cada caso.

ll) Resolver cualquier cuestión o duda de interpretación de este Estatuto, a cuyo efecto queda investido de amplios poderes. Ello sin perjuicio de la misión informativa ante la Asamblea.

m) Regular las relaciones laborales, representar en lo interno y externo a la Sociedad y fijar los cuadros de personal con sus retribuciones, funciones, deberes y derechos.

n) Disponer y realizar adquisiciones, contratar obras y servicios y realizar todas las gestiones, incluidos actos y contratos que hacen al giro normal societario.

ñ) Aprobar el régimen de contrataciones y licitaciones de la sociedad.

o) El Directorio podrá designar un Comité Ejecutivo en los términos del artículo 269 de la Ley de Sociedades Comerciales, que será presidido por el señor Presidente del Directorio.

La enumeración precedente es enunciativa, en consecuencia el Directorio es titular de las facultades de administrar, disponer, o cualquier otra atribución de los bienes sociales, salvo excepciones previstas en este Estatuto, realizando todos aquellos actos que hacen al objeto societario, inclusive por medio de apoderados especialmente designados al efecto y con la amplitud de facultades que en cada caso se fije.

Artículo 16. — Las remuneraciones de los miembros del Directorio, serán fijadas por la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550, debiendo ajustarse a las normas que en materia de salarios y jerarquización dicte el Poder Ejecutivo Nacional.

### TITULO V

**Dirección Ejecutiva**

Artículo 17. — La Dirección Ejecutiva de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio quien tendrá las siguientes facultades y deberes:

a) Ejercer la representación de la Sociedad conforme al artículo 268 de la Ley Nº 19.550, y cumplir y hacer cumplir las leyes, el presente Estatuto y las resoluciones de la Asamblea y del Directorio.

b) Convocar y presidir las reuniones del Directorio con voto o voto doble en caso de empate.

c) Ejecutar todos los actos que corresponden al Directorio en caso de emergencia o necesidad perentoria, informando ulteriormente en la primera reunión que se celebre.

d) Absolver y poner posiciones en juicio y reconocer documentos sin perjuicio de las facultades que pudieran otorgarse a otros Directores con poder al efecto, firmar todos los documentos de operaciones bancarias, reconocer documentos judicialmente, firmar letras de cambio como librador aceptante o endosante, librar o endosar cheques y otorgar papeles de comercio contra fondos societarios, y designar al Secretario de Actas del Directorio.

e) Informar periódicamente al Directorio de la gestión societaria.

f) Tener a su cargo el control y manejo de la sociedad en sus aspectos de producción, técnicos, administrativos y comerciales.

g) Constituir juntas y/o comisiones de asesoramiento para el estudio de asuntos y proyectos que lo necesiten por su naturaleza o complejidad, designando los miembros que han de integrarla.

h) Contratar el personal por tiempo determinado para el desempeño en tareas de asesoramiento indispensables o para la prestación o ejecución de servicios especiales, solicitando el reajuste presupuestario pertinente.

i) Entenderá en la ejecución de todas las adquisiciones, contrataciones de obras y de servicios, y en todos los actos y contratos que hagan a la gestión de la Sociedad, incluidas las relaciones laborales con el personal.

Artículo 18. — Las funciones conferidas al Presidente por el artículo anterior serán ejecutadas en su ausencia por el Vicepresidente del Directorio.

### TITULO VI

**Fiscalización**

Artículo 19. — La fiscalización de la Sociedad será ejercida por hasta Tres (3) Síndicos Titulares designados por Un (1) año, conforme al artículo 23, inciso a). También se designará igualmente a los Síndicos suplentes.

**Artículo 20.** — Los Síndicos tendrán las atribuciones y deberes preceptuados en el artículo 294 y siguientes de la Ley Nº 19.550. Actuarán colegiadamente como Comisión Fiscalizadora.

En tal carácter se reunirán una vez al mes, tomando sus decisiones por simple mayoría, sin perjuicio de las facultades del Síndico disidente, debiendo labrarse actas de sus reuniones.

Se reunirán también a pedido de cualquiera de los Síndicos en el término de Cinco (5) días.

En caso de ausencia, inhabilidad, remoción, renuncia o vacancia temporal o definitiva, de causal sobreviniente de inhabilidad para el cargo, los Síndicos serán reemplazados por los suplentes en orden a lo que disponga la Asamblea.

TITULO VII

**Asambleas**

Artículo 21. — La Sociedad celebrará anualmente un mínimo de una Asamblea Ordinaria, a los fines determinados en el artículo 234 de la Ley Nº 19.550 y aquéllas extraordinarias que correspondan a las materias reguladas en el artículo 235 de dicho cuerpo legal.

Las Asambleas extraordinarias serán convocadas: a) Por el Directorio; b) Por la Comisión Fiscalizadora; c) A pedido de los tenedores de los certificados representativos del Capital Social, conforme a las disposiciones estatutarias y legales vigentes.

Las Asambleas se convocarán conforme a lo preceptuado por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo expresado en el último párrafo del artículo precitado para las Asambleas unánimes, y sesionarán y resolverán de conformidad con los artículos 233 y 244 de la Ley precitada.

Artículo 22. — Las Asambleas sesionarán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto el Vicepresidente y a falta de éstos por quien designe el capital social mayoritario.

Artículo 23. — Es de competencia de la Asamblea:

a) Designar y remover al Presidente y demás Directores titulares, Síndicos titulares y suplentes y fijar las remuneraciones con ajuste a las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia salarial y de jerarquización.

b) Considerar, aprobar o modificar los Balances, Inventarios, Memorias y Estado de Resultados que presente el Directorio, como así también el Informe de la Comisión Fiscalizadora.

c) Tratar de resolver cualquier asunto incluido en el Orden del Día de la convocatoria, sin perjuicio de la eventual modificación o ampliación del mismo para el caso de Asambleas convocadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 237, parte final de la Ley Nº 19.550.

TITULO VIII

**Balances y cuentas**

Artículo 24. — El ejercicio económico financiero de la sociedad se cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas en vigencia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución, en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad competente.

Artículo 25. — Al fin de cada ejercicio el Directorio confeccionará un Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, un Estado de Resultados y una Memoria sobre la marcha y situación de aquélla, de conformidad con las prescripciones estatutarias y legales, documentación que será puesta a consideración de la Asamblea Ordinaria Anual, con un informe escrito de la Comisión Fiscalizadora.

**Artículo 26.** — De las utilidades realizadas y líquidas resultantes del Balance Anual se destinarán:

a) Cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el veinte por ciento (20 %) del capital social.

b) Cubierto el Fondo de Reserva Legal, el remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que resolverá su destino por sí o a propuesta del Directorio.

TITULO IX

**Liquidación**

Artículo 27. — La Sociedad no podrá ser declarada en quiebra y su liquidación sólo será resuelta por el Poder Ejecutivo Nacional previa autorización legislativa, según lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 20.705.

## LEY DE MINISTERIOS

Modifícase, en la parte correspondiente al Ministerio de Economía.

DECRETO
Nº 1.758

Bs. As., 11/9/85

VISTO los Decretos números 15 y 134 del 10 de diciembre de 1983 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados actos legales se determinaron las Secretarías y Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales y de la Presidencia de la Nación y sus respectivas misiones.

Que por los Decretos números 3.855 del 11 de diciembre de 1984; 359 del 19 de febrero de 1985, 1.189 del 26 de junio de 1985 y 1.198 del 28 de junio de 1985 se introdujeron modificaciones en el esquema original de organización del Ministerio de Economía.

Que como consecuencia del notorio incremento de las actividades emergentes de la aplicación del plan antiinflacionario nacional, en lo que hace al área de su competencia, es preciso adaptar el esquema organizativo de la Secretaría de Comercio Interior, previsto en el apartado IV del artículo 1º del Decreto Nº 3.855/84.

Que por tal motivo es indispensable proceder a una razonable y orgánica división del trabajo, que obliga a separar en dos Subsecretarías, lo relativo a las políticas de precios y su fiscalización y los aspectos de lealtad, sistemas, mercados comerciales y su desarrollo, de conformidad con las directivas e instrucciones que surjan de las políticas fijadas en las materias por el Superior Gobierno de la Nación.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar las medidas consiguientes en virtud de las atribuciones que le son propias por imperio del artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional y, en el particular, por el artículo 9º de la Ley de Ministerios (t.o. 1983).

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese, en el artículo 1º del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 3.855 del 11 de diciembre de 1984, por el artículo 1º del Decreto Nº 359 del 19 de febrero de 1985, por el artículo 1º del Decreto Nº 1.189 del 26 de junio de 1985 y por el artículo 1º del Decreto Nº 1.198 del 28 de junio de 1985, la parte correspondiente al Ministerio de Economía, por lo siguiente:

Ministerio de Economía
Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

I — Secretaría de Coordinación Económica
Subsecretaría de Política Económica
Subsecretaría de Relaciones Institucionales

II — Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Política y Administración Tributaria
Subsecretaría de Presupuesto
Subsecretaría de la Deuda Externa, Interna y del Tesoro Público
Subsecretaría de Relaciones Provinciales

III — Secretaría de Minería
Subsecretaría de Minería

IV — Secretaría de Desarrollo Regional
Subsecretaría de Desarrollo Regional

V — Secretaría de Comercio Interior
Subsecretaría de Política de Precios
Subsecretaría de Desarrollo del Comercio Interior

VI — Secretaría de Comercio Exterior
Subsecretaría de Comercio Exterior

VII — Secretaría de Industria
Subsecretaría de Industria

VIII — Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Agricultura
Subsecretaría de Ganadería
Subsecretaría de Pesca

IX — Secretaría de Acción Cooperativa
Subsecretaría de Acción Cooperativa

**Art. 2º** — Sustitúyese parcialmente en lo que respecta al área de Comercio Interior, el Apartado IV del Anexo IV aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983, por el siguiente:

IV — Secretaría de Comercio Interior
Asistir al Ministro de Economía en todo lo vinculado a la programación, ejecución y control de la política comercial interna de la Nación y su promoción y en la organización y fiscalización del abastecimiento.
Subsecretaría de Política de Precios
Asistir al Secretario de Comercio Interior en la definición, ejecución y control de las políticas vinculadas con los precios y su fiscalización, en el comercio interior.
Subsecretaría de Desarrollo del Comercio Interior
Asistir al Secretario de Comercio Interior en la definición, ejecución y control de las políticas vinculadas con la lealtad, los sistemas comerciales, los mercados de comercio interior y su desarrollo.

**Art. 3º** — La Secretaría de Comercio Interior, a través del Ministerio de Economía, deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional, en un plazo que no deberá exceder los noventa (90) días corridos a contar desde la fecha del presente decreto, su propuesta de estructura orgánico-funcional conforme a las modificaciones que se aprueban por el presente decreto.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Juan V. Sourrouille**

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**Declárase intervenida la Dirección Nacional de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.**

Desígnase Interventor.

DECRETO
Nº 1.794

Bs. As., 12/9/85

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento de los sevicios en todas las áreas de la Administración Pública Nacional.

Que en cumplimiento de dichas pautas se estima pertinente intervenir la Dirección Nacional de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental a efectos, además, de practicar un exhaustivo análisis de la organización y funcionamiento de la citada repartición, con el fin de superar situaciones existentes a la fecha, que pudieran resultar lesivas para la buena marcha del servicio.

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para adoptar la presente medida en mérito a las atribuciones emergentes del artículo 86, inc. 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Dirección Nacional de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental al arquitecto D. Luis María Albornoz (D. N. I. número 11.031.772), quien tendrá a su cargo la misión y funciones prevista en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699 del 14 de mayo de 1977 y percibirá la remuneración establecida por las normas vigentes para el titular del referido organismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 85 - Ministerio de Salud y Acción Social, de acuerdo a la siguiente imputación, 7.10-85-015-S.A.362 —Carácter 0-1190—, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Aldo C. Neri**
**Alfredo A. Ferro**

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Directora Nacional de Relaciones Internacionales en la Secretaría de Salud, con carácter Ad-honorem.

DECRETO
Nº 1.781

Bs. As., 12/9/85

VISTO el Expediente Nº 2.020-15.466/85-5, del registro de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, relacionado con la designación "Ad-honorem" de la doctora Mabel Beatriz Bianco, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional desempeñará la función de Directora Nacional de Relaciones Internacionales.

Que el mencionado cargo se halla comprendido en la estructura aprobada para la Secretaría de Salud por decreto Nº 2.839 de fecha 28 de octubre de 1983.

Que en las actuales circunstancias no es posible disponer su cobertura en virtud de lo establecido por el decreto Nº 710 del 19 de abril de 1985 que dispuso la distribución por cargos y horas de cátedras ocupadas y vacantes financiadas de las partidas correspondientes al inciso 11 - Personal de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985.

Que al no integrar dicha Secretaría la nómina aprobada por el artículo 6º del referido acto administrativo, se halla imposibilitada de efectuar designaciones en cargos de planta permanente.

Que por tal circunstancia y teniendo en cuenta la importante naturaleza de la función antes aludida y la imperiosa necesidad de contar con el profesional que ejerza la conducción de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, resulta aconsejable la designación de la doctora Mabel Beatriz Bianco, en las condiciones solicitadas hasta tanto se cuente con la respectiva distribución de cargos.

Que la causante cuenta con amplios conocimientos y experiencia para llevar a cabo su cometido.

Que se actúa atento a lo determinado en el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con carácter "Ad-honorem" en la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, para cubrir la función de Directora Nacional de Relaciones Internacionales, a la doctora Mabel Beatriz Bianco (L.C. Nº 3.930.541).

**Art. 2º** — Déjase establecido que la doctora Mabel Beatriz Blanco, desempeñará las tareas que se le asignan con nivel jerárquico equivalente a un fun-



19850917

...onario de Categoría Veinticuatro (24) del escalafón vigente aprobado por decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

## PERSONAL MILITAR

Promoción.

DECRETO
Nº 1.760
Bs. As., 11|9|85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación; lo determinado por los artículos 45 y 49 de la Ley Nº 19.101 Ley Para el Personal Militar y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16, de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior, con antigüedad al 31 de diciembre de 1984, al Teniente Coronel D. Jorge Alberto Cossa (M. I. 4.875.917).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

## ADSCRIPCIONES

Prorrógase la adscripción de un funcionario a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

DECRETO
Nº 1.769
Bs. As. 12|9|85

VISTO el expediente Nº 17.420|85 del registro de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido actuado la Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicita la prórroga de la adscripción del funcionario de la Gerencia Departamental de Asuntos Legales del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Eiras, que fuera dispuesta oportunamente por Decreto Nº 871 del 22 de marzo de 1984, encuadrándose la misma en el Punto 2.1 de las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal, aprobadas por Decreto número 1.347 de fecha 11 de julio de 1980.

Que teniendo en cuenta que las adscripciones con el encuadre legal precedente no son susceptibles de prórroga alguna, la presente gestión sólo resulta viable a través de un acto de excepción a lo previsto en el Punto 3. del comentado régimen.

Que, por lo demás y estando debidamente cumplidos todos los requisitos exigidos en las precitadas Normas, procede disponer en consecuencia.

Que la medida encuentra amparo en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1. de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días corridos y con efecto a partir del 23 de marzo de 1985, la adscripción a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del funcionario de la Gerencia Departamental de Asuntos Legales del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Eiras (L. E. número 5.341.911), que fuera dispuesta por Decreto Nº 871 de fecha 22 de marzo de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

## MINISTERIO DE DEFENSA

Suspéndese la aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 22.016, en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

DECRETO
Nº 1.775
Bs. As., 12|9|85

VISTO el expediente Nº 1.186|85 de la Dirección General de Fabricaciones Militares, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares cumple eminentemente misiones de defensa nacional y de interés público, que le asigna su Ley de creación número 12.709.

Que para el cumplimiento de dichos fines cuenta con una importante infraestructura técnica para la producción.

Que la utilización de la misma se ha reducido sensiblemente en todo aquello vinculado al uso interno y específico de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, debido a las restricciones presupuestarias vigentes.

Que la citada reducción afectó su capacidad financiera poniendo en evidencia la imposibilidad de abonar ciertos impuestos nacionales.

Que el cambio de parte del destino de las producciones requiere una gradual y cuidadosa implantación.

Que, por las consideraciones expuestas, se estima necesario ejercer la facultad otorgada por el artículo 6º de la Ley Nº 22.016.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación en la Dirección General de Fabricaciones Militares del artículo 1º de la Ley Nº 22.016, a partir del 1º de enero de 1984 y por cinco (5) ejercicios fiscales, para los Impuestos a las Ganancias, a los Capitales y a los Beneficios Eventuales, o aquellos que los sustituyan, así como también para los de emergencia de dichos tributos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombramiento de un funcionario.

DECRETO
Nº 1.757
Bs. As., 11|9|85

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 28 de agosto de 1985; lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Alberto Horacio Ferrari Etcheberry (M. 7.352.924) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origina el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor Ad-Honorem en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO
Nº 1.759
Bs. As. 11|9|85

VISTO la necesidad puesta de manifiesto por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la jurisdicción del Ministerio de Economía, de contar con la colaboración del Licenciado en Economía D. Jorge Eduardo Cingunegui en carácter de Asesor "Ad-Honorem", y

CONSIDERANDO:

Que la amplia experiencia adquirida en su especialidad por el citado profesional redundará en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son de competencia de la referida Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-Honorem" en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca al Licenciado en Economía D. Jorge Eduardo Cincunegui (L. E. Nº 7.673.629).

Art. 2º — Déjase establecido que el Licenciado en Economía D. Jorge Eduardo Cincunegui desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario de Categoría 23 del escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Promoción de funcionarios.

DECRETO
Nº 1.789
Bs. As., 12|9|85.

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 28 de agosto de

1985; las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase, a los funcionarios de la categoría "D" consejeros de Embajada y Cónsules Generales, D. José Pedro Pico (M. 4.616.120), Dña. Nora Lucía Jaureguiberry (L.C. número 4.584.854), D. Horacio Adolfo Basabe (M. 4.389.173) y D. Manuel María Pinto (M. 4.266.170).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Promoción de funcionarios.

DECRETO
Nº 1.790
Bs. As., 12|9|85.

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 28 de agosto de 1985; las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a los funcionarios de la categoría "B", Ministros Plenipotenciarios de primera clase, D. Daniel Olmos (M. 6.507.319) y D. Alberto Eduardo Ham (M. número 5.594 023).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Confirmación de funcionarios.

DECRETO
Nº 1.791
Bs. As., 12|9|85.

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 28 de agosto de 1985, y,

Atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Esteban Pérez Tomas (M. 4.025.813), D. Oscar Fernández (M. 4.770.768), y D. Arturo Enrique Ossorio Arana (M. número 4.823.998); en la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Silvio Héctor Neuman (M. número 4.130.250); en la categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Santos Néstor Martínez (M. 4.238.901).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## PRESIDENCIA DE LA NACION

Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica, a efectuar la construcción de instalaciones nucleares.

DECRETO
Nº 1.777
Bs. As., 12|9|85

VISTO el Expediente CNEA 929|85 del registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, lo propuesto por la misma, y

CONSIDERANDO:

Que se estima necesario para lograr una mayor y mejor atención de la salud pública, la construcción y puesta en marcha de diversas instalaciones nucleares que permitan una producción de radioisótopos y fuentes selladas de radiación (cobalto- 60) adecuadas a las necesidades del país.

Que la realización de las obras previstas contribuirá en forma sustancial al mejoramiento de la salud y del bienestar del pueblo y comportará una afirmación más de la política nuclear argentina dirigida, exclusivamente, a los usos pacíficos de la energía nuclear

Que las obras a realizarse en la provincia de Córdoba y en el Centro Atómico Ezeiza, provincia de Buenos Aires, generarán fuentes de trabajo.

Que la producción local de tales materiales comportará un beneficio adicional, reflejado en una menor utilización de divisas al cesar la importación de los mismos.

Que la medida propuesta encuentra su amparo en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a efectuar la construcción de las siguientes instalaciones nucleares: 1) Celdas para la producción de fuentes selladas de Cobalto-60; 2) Reactor Productor de Radioisótopos primarios; 3) Laboratorios para el procesamiento de radioisótopos y 4) Ciclotrón para producción de radioisótopos de uso médico, realizándose las tres primeras en la provincia de Córdoba y la restante en el Centro Atómico Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Las obras antedichas serán financiadas con cargo a los créditos del presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Energía Atómica, para el presente ejercicio y venideros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Aldo C. Neri.

## CONTRATOS DE PRESTAMO

**Apruébase un contrato de préstamo a suscribirse entre el I.N.T.A. y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el contrato de garantía a ser suscripto entre la Nación Argentina y el referido Banco.**
Declárase de interés nacional el Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria.

DECRETO
Nº 1.695
Bs. As., 6|9|85

VISTO el Expediente Nº 118.581|85 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria por el cual se solicita la aprobación del contrato de préstamo Nº 495|OC-AR, propuesto para ser celebrado entre ese Instituto y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el contrato de garantía a suscribirse entre la Nación Argentina y el referido Banco, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho préstamo se concretará la cooperación financiera a ese organismo para el Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria.

Que las condiciones, plazos de amortización y demás cláusulas contenidas en estos contratos se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el financiamiento a obtenerse.

Que el artículo 7º de la Ley Nº 20.548 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de Préstamo y de Garantía Nº 495|OC-AR y sus documentos adicionales a suscribirse entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Banco Interamericano de Desarrollo y el de Garantía de la Nación Argentina al Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto total de hasta treinta y ocho millones ochocientos mil dólares estadounidenses (u$s 38.800.000) conforme los textos que son anexos al presente Decreto y forman parte del mismo.

Art. 2º — Declárase de interés nacional el Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria que se aprueba por el presente Decreto, en virtud de los objetivos expuestos en sus considerandos, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Nº 16.432.

Art. 3º — Autorízase al señor Ministro de Economía o al funcionario que éste designe, a suscribir en representación de la Nación Argentina, el Contrato de Garantía respectivo.

Art. 4º — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Contato de Préstamo que se aprueba en el Artículo 1º de este Decreto, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene plenas facultades para concretar el mismo de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 21.680 del 4 de diciembre de 1956, sus modificaciones y Ley Nº 23.058.

Art. 5º — Facúltase al señor Ministro de Economía a convenir y suscribir aquellas modificaciones relacionadas con los plazos de compromisos, de desembolsos y de amortización de los préstamos mencionados en el artículo primero.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli
Mario S. Brodersohn
Lucio G. Reca

**Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.**

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**Declárase intervenida la Dirección Nacional de Política Habitacional de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.**
Desígnase Interventor.

DECRETO
Nº 1.795
Bs. As., 12|9|85

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento de los servicios en todas las áreas de la Administración Pública Nacional.

Que en cumplimiento de dichas pautas, se estima pertinente intervenir la Dirección Nacional de Política Habitacional de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental a efectos, además, de practicar un exhaustivo análisis de la organización y funcionamiento de la citada repartición, con el fin de superar situaciones existentes a la fecha, que pudieran resultar lesivas para la buena marcha del servicio.

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para adoptar la presente medida, en mérito a las atribuciones emergentes del artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Dirección Nacional de Política Habitacional de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Política Habitacional de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental al arquitecto D. Jorge Atilio Marini (D.N.I. 10.669.281), quien tendrá a su cargo la misión y funciones previstas en la estructura aprobada por Decreto Nº 699 del 14 de mayo de 1977 y percibirá la remuneración establecida por las normas vigentes para el titular del aludido organismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 85 - Ministerio de Salud y Acción Social, de acuerdo a la siguiente imputación: 7.10-85-015-S.A.362 - Carácter 0-1190 - del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Alfredo A. Ferro

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.751
Bs. As., 11|9|85

VISTO los sucesivos desplazamientos del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, a la República Socialista Federativa de Yugoslavia, República Federal de Alemania y República Francesa, como integrante de la comitiva presidencial, y a los Estados Unidos de América y Canadá, para presidir la Delegación Argentina al XL Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas y mantener conversaciones de alto nivel con autoridades canadienses.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, Dr. D. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúase a la Lotería Nacional de lo establecido en el artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 983/85.

DECRETO
Nº 1.752
Bs. As., 11|9|85

VISTO el Decreto Nº 983, del 31 de mayo de 1985, y lo solicitado por la Lotería Nacional, organismo dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que atento la indudable significación pública y social de las finalidades a que son aplicados los fondos que recauda dicho organismo, es necesario y conveniente que el mismo informe al público sobre el destino que el Estado Nacional asigna a dichos fondos, en cumplimiento de las funciones que le competen al Ministerio de Salud y Acción Social de conformidad con lo previsto por el artículo 24º de la Ley de Ministerios (t.o. 1983).

Que, a tal efecto, resulta justificado exceptuar los gastos de publicidad tendientes a difundir el destino de los fondos en cuestión de la prohibición contemplada en el artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 983, del 31 de mayo de 1985.

Que asimismo corresponde dar por exceptuada a la Lotería Nacional de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b) del Decreto Nº 447|84, en lo referente a los gastos de publicidad que efectuara durante la vigencia de dicha norma.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar las medidas idóneas a tal fin, en orden a lo preceptuado por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Lotería Nacional de lo establecido en el artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 983|85, al solo efecto de informar y dar a publicidad el destino de los fondos que recauda.

Art. 2º — Dáse por exceptuada a la Lotería Nacional de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b) del Decreto Nº 147|84 en lo referente a los gastos de publicidad que efectuara durante la vigencia de dicha norma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Juan V. Sourrouille



# RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

## EXPORTACIONES

Suspéndense las exportaciones de cueros vacunos crudos sin curtir y semiterminados.

RESOLUCION
Nº 321
Bs. As., 12|9|85

VISTO lo dispuesto por la Ley 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar medidas para mantener un volumen de oferta de materias primas adecuado a las necesidades del mercado interno del sector curtidos y manufactureros de cueros, posibilitando un fluido abastecimiento y evitar un indebido incremento de precios.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndense las exportaciones de cueros vacunos crudos sin curtir y semiterminados, comprendidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.
41.01.01.01.01.
41.01.01.03.01.
41.01.02.01.01
41.01.02.03.00.
41.02.01.01.00.
41.02.02.01.00.

Art. 2º — La suspensión de exportaciones dispuesta en el artículo precedente no será aplicable a las operaciones de venta al exterior autorizadas por la Junta Nacional de Carnes con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez.

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

## IMPORTACIONES

Inclúyense posiciones de la N.A.D.I. en el Anexo II del Decreto Nº 4.070|84.

RESOLUCION
Nº 533
Bs. As., 13|9|85

VISTO lo dispuesto en el Decreto número 4.070 del 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar el régimen establecido en el Decreto citado en el Visto, contemplando necesidades y requerimientos de los distintos sectores de la economía.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 18 del Decreto Nº 4.070 y en el artículo 12 de la Resolución M.E. Nº 1.325, ambas normas de fecha 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyense en el Anexo II del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación:

49.01.00.01.00 (116)
49.01.00.02.00 (116)
49.01.00.03.00 (116)
49.01.00.99.00 (116).

(116) Unicamente libros de autores argentinos y aquellos que se publiquen como libros de texto de establecimientos educacionales de nivel primario o secundario de la República Argentina.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero.

# AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 328.123, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Escribano Francisco Alberto Rodríguez. Buenos Aires, 15|7|85.

A 6,35 e. 17|9 Nº 56.705 v. 16|10|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.868.637; 2.059.217; 2.033.442; 2.103.987 y 2.172.435 de u$s. 437,50 Nros. 2.300.615; 2.385.121; 2.447.985 y 2.489.071 y de u$s. 875 Nros. 2.631.956 y 2.798.973, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Augusto Mario Craviotto, Bs. As. 23|7|85.

A 11,22 e. 17|9 Nº 56.729 v. 16|10|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.720.448, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Sofía A. Malleville, Bs. As., 12|8|85.

A 5,93 e. 17|9 Nº 56.798 v. 17|10|85

## Secretaría de Hacienda

### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber al ciudadano ELISER YRALA VELAZQUEZ, Cédula Identidad Nº 7.608.718 (Policía Federal), que en Sumario Contencioso SA46-0060|84, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103 1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 Ley Aduana (T.O. '62 y modificaciones), entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería de marras asciende a australes ciento doce con setenta y ocho centavos (A 112,78), sujeto a actualización. ... Fdo.: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. — Queda usted notificado.

e. 17|9 Nº 7.398 v. 17|9|85

Se hace saber al ciudadano CESAR RAUL PEREZ ARIGOS, C.I. Nº 301.199 (Parag.), que en Sumario Contencioso SA46-0066|85, se ha dispuesto: correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198, Ley Aduana (t.o. '62 y modificaciones), entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de ésta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería de marras asciende a australes mil setecientos diecinueve con cuarenta y nueve centavos (A 1.719,49), sujeto a actualización. Fdo.: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. Queda usted notificado.

e. 17|9 Nº 7.399 v. 17|9|85

Se hace saber al ciudadano GUSTAVO GENARO GODOY, C.I. Nº PO-589 (Parag.), que en Sumario Contencioso SA46-097|82, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198, Ley Aduana (t.o. '62 y modificaciones), entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de ésta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería de marras asciende a australes cinco mil ciento cincuenta y ocho con cuarenta y seis centavos (A 5.158,46), sujeto a actualización. Fdo.: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. Queda usted notificado.

e. 17|9 Nº 7.400 v. 17|9|85

Se hace saber al ciudadano FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ C.I. Nro. 445.265 (Parag.), que en Sumario Contencioso SA46-0106|82, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198, Ley Aduana (t.o. '62 y modificaciones), entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de ésta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería de marras asciende a australes tres mil trescientos ochenta y tres con treinta y ocho centavos (A 3.383,38), sujeto a actualización. Fdo.: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. Queda usted notificado.

e. 17|9 Nº 7.401 v. 17|9|85

Se hace saber a la ciudadana CELINA URBIETA SAN MARTIN, C.I. número 998.024, que en el Sumario Contencioso SA 46-065|85, se ha dispuesto Correrle vista de todo lo actuado, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1004 C.A.). — En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes dos mil doscientos noventa y dos con sesenta y cinco centavos (A 2.292,65), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. Queda usted notificado.

e. 17|9 Nº 7.405 v. 17|9|85

Se hace saber al ciudadano AUGUSTO CESAR DA COSTA PEREIRA, C.I. Nº 542.892 (Brasil), que en Sumario Contencioso SA 46-067|85, se ha dispuesto Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a arts. 172 y 198 Ley Aduana (t.o. '62 y modif.). Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (arts. 1104 C.A.). — En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes siete mil novecientos cuarenta y ocho con treinta y tres centavos (A 7.948,33), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. — Queda usted notificado.

e. 17|9 Nº 7.406 v. 17|9|85

Se hace saber al ciudadano EDUARDO ASA LON ESPINOLA CABRERA, C. I. Nº 236.711 (Paraguay), que en Sumario Contencioso SA-078|82, se ha dispuesto Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado

por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a arts. 172 y 198 Ley Aduana, entonces vigente. — Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. — En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (arts. 1104 C.A.). — En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C. A). — El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes dos mil ciento ochenta y dos con cuarenta y siete centavos (₳ 2.182,47), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. Queda usted notificado.

e. 17|9 Nº 7.407 v. 17|9|85

Se hace saber a MIRANDA LUCEIVA C.I Nº 8011829581 (Br.) que en Sumario Contencioso SA 46-148|84, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer puebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los Arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 172 y 198 Ley Aduana (T.O. '62 y modificaciones), entonces vigentes. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de ésta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (Arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería de marras asciende a australes mil trescientos setenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (₳ 1.375,84), sujeto a actualización. Fdo.: Juan Pedro Gambarrutta. Administrador Aduana de Posadas.

e. 17|9 Nº 7.402 v. 17|9|85

Se hace saber al ciudadano FERNANDO DE PAULA SILVA, C.I. 1.446.562 (Brasil), que en Sumario Contencioso SA 46-0075|84, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los Arts. 1101, 1103|1105 de Código Aduanero; imputándosele la infracción a Arts. 172 y 198 L.A. (T.O. '62 y modif.). Así mismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (Arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Arts. 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). a Australes mil setecientos diecinueve con cuarenta y nueve centavos (₳ 1.719,49), sujeto a actualización. Fdo.: Juan Pedro Gambarrutta. Administrador Aduana de Posadas. Queda Ud. notificado.

e. 17|9 Nº 7.403 v. 17|9|85

Se hace saber al ciudadano OSCAR PORTILLO C.I. Nº 10.238.574, que en Sumario Contencioso SA 46-0061|84 se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los Arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a Arts. 140 ter y 171 Ley Aduana (T.O. '62 y mod.). Asimismo, en igual término deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (Arts. 1001 y 1004 C.A.) donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Arts. 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a Australes mil seiscientos seis con setenta y siete centavos (₳ 1.606,77), sujeto a actualización. Fdo.: Juan Pedro Gambarrutta. Administrador Aduana de Posadas. — Queda Ud. notificado.

e. 17|9 Nº 7.404 v. 17|9|85

Se hace saber al ciudadano FLORENCIO BENITEZ, L.E. Nº 4.617.695, que en Sumario Contencioso SA46-026|83, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a arts. 140 ter. y 171 Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (arts. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes ocho mil novecientos veintiocho con sesenta y un centavos (₳ 8.928,61), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. — Queda Ud. notificado.

e. 17|9 Nº 7.408 v. 17|9|85

Se hace saber al ciudadano ATILIO PEREIRA VALENTE, C.I. Nº 065.589 (Parag.), que en Sumario Contencioso SA46-095|84, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a arts. 172 y 198 Ley Aduana (T.O. '62 y modif.). Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (arts. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes cinco mil ciento cincuenta y ocho con cuarenta y seis centavos (₳ 5.158,46), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. — Queda Ud. notificado.

e. 17|9 Nº 7.409 v. 17|9|85

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**CIRCULAR Nº 1.145**

Asunto: Procedimiento. Decreto Nº 1.096|85, artículo 6º. Resolución Nº 8|85 (S.H.), artículo 3º. Obligaciones nacidas en "Pesos argentinos"; su conversión de pleno derecho a "Australes".

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1985.

A los fines de una correcta aplicación de las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 1.096|85 en su artículo 6º, tercer párrafo, como así también por la Resolución Nº 8|85 (S.H.) en su artículo tercero, último párrafo, y para posibilitar a los contribuyentes y responsables el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se estima conveniente aclarar los conceptos que seguidamente se detallan:

1. Las obligaciones fiscales nacidas en Pesos Argentinos respecto de las cuales opera la actualización aplicando variaciones de índices que incluyan el día 15 de junio de 1985 —por encontrarse pendientes de ingreso al día 31 de agosto de 1985 o, en su caso, al último día del mes calendario en que comience el curso de dicha actualización—, serán convertidas de pleno derecho a Australes de conformidad con el procedimiento que para cada situación en particular se explicita a continuación:

1.1. Obligaciones cuyos vencimientos se hubieran operado hasta el día 31 de mayo de 1985, inclusive.
El importe de la obligación y su correspondiente actualización —calculada hasta el mes de agosto de 1985, inclusive— se convertirán a Australes al día 31 de dicho mes, aplicando el factor de conversión "0,532874", resultante de la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85 vigente para esa fecha.

1.2. Obligaciones cuyos vencimientos operen a partir del día 1º de junio de 1985, inclusive.
El importe de la obligación y su correspondiente actualización —calculada hasta el mes en que comience el curso de la misma—, se convertirán a Australes según la paridad que establezca la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85, para el último día del mes calendario en que opere dicha actualización.
Practicada la conversión de Pesos Argentinos a Australes, el monto establecido en esta moneda se ajustará aplicando el coeficiente de actualización que relacione el mes de pago de la obligación con el penúltimo mes anterior a aquel en que correspondió efectuar la conversión a Australes de pleno derecho.

2. Los criterios explicitados en el punto anterior se aplicarán en el caso particular de solicitudes de pago vigentes que respondan a obligaciones con vencimientos operados hasta el día 31 de mayo de 1985, inclusive, o que operen a partir del día 1º de junio de 1985, inclusive, de acuerdo con los procedimientos que se indican seguidamente:

2.1. Obligaciones con vencimientos operados hasta el día 31 de mayo de 1985, inclusive.
a) El saldo nominal de la deuda al 31 de agosto de 1985, se actualizará a dicha fecha, aplicando el coeficiente del mes de agosto de 1985 (Resolución General Nº 2.564), referido a la fecha de vencimiento de la obligación.
b) Al importe así determinado se le aplicará el coeficiente de la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85 para el día 31 de agosto de 1985 —0,532874—, a los fines de su conversión a "Australes".
c) La suma anteriormente determinada en "Australes" se dividirá por el número de cuotas pendientes de pago, y el importe resultante representará el monto de cada cuota en "Australes".
d) Al importe de cada cuota pendiente de pago, determinada según el punto anterior, se le aplicará el coeficiente de actualización, que relacione el mes de vencimiento de cada cuota, con el mes de junio de 1985.
e) Los intereses se calcularán de acuerdo con las normas vigentes.

2.2. Obligaciones con vencimientos operados a partir del día 1º de junio de 1985, inclusive.
De tratarse de solicitudes de facilidades de pago vigentes que respondan a obligaciones con vencimientos operados a partir del día 1º de junio de 1985, inclusive, el saldo nominal de la deuda existente al último día del mes calendario en que comience el curso de la actualización, se convertirá a Australes por el mismo procedimiento indicado en el punto 2.1., pero aplicando la paridad de la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85, vigente a la última fecha citada.
El saldo nominal determinado en la forma expuesta precedentemente, se dividirá por el número de cuotas pendientes de pago y al importe de cada una de ellas —expresado en Australes— se le aplicará el coeficiente de actualización que relacione el mes de vencimiento de cada cuota con el penúltimo mes anterior a aquel en que correspondió efectuar la conversión a Australes de pleno derecho. Los intereses se calcularán de acuerdo con las normas vigentes.

3. Intereses resarcitorios y punitorios. Artículos 42 y 55, respectivamente, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

3.1. Aplicables sobre montos no actualizados.
Los intereses sobre el capital no actualizado correspondientes a obligaciones fiscales nacidas en Pesos Argentinos se calcularán en la misma moneda, aplicando los porcentajes fijados por la Resolución Nº 8|85 (S.H.) o anteriores, según corresponda, debiendo abonarse en Australes según la paridad que establezca para el día del pago la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85; o en su defecto, convertirse de pleno derecho a Australes si antes de ese momento debieran ser actualizados aplicando variaciones de índices que incluyan el día 15 de junio de 1985, en cuyo caso la paridad será la que corresponda al último día del mes calendario en que operare la referida actualización.
Practicada la conversión de pleno derecho a Australes, el monto establecido en esta moneda se ajustará aplicando el coeficiente de actualización que relacione el mes de pago de los intereses con el penúltimo mes anterior a aquel en que correspondió efectuar la mencionada conversión

3.2. Aplicables sobre montos actualizados.
De tratarse de obligaciones fiscales nacidas en Pesos Argentinos, respecto de las cuales opera la actualización aplicando variaciones de índices que incluyan el día 15 de junio de 1985 y se encuentren pendientes de ingreso al día 31 de agosto de 1985, o en su caso, al último día del mes calendario en que comience el curso de dicha actualización, los intereses resarcitorios o punitorios aplicables a montos actualizados deberán calcularse a la fecha de pago de la obligación que los hubiere generado, considerando:
a) El monto del capital actualizado expresado en Australes que se determine a la fecha de pago de la obligación;
b) el lapso comprendido entre la fecha a partir de la cual opera la actualización de la obligación nacida en Pesos Argentinos y la fecha de pago del importe mencionado en el inciso anterior;
c) las tasas que correspondan para cada uno de los indicados intereses.
Por lo tanto, el criterio explicitado es de aplicación con relación a obligaciones fiscales expresadas en Pesos Argentinos respecto de las cuales se hubiera operado la conversión de pleno derecho a Australes prevista por el artículo 6º, párrafo tercero, del Decreto Nº 1.096|85 y el artículo 3º, último párrafo, de la Resolución Nº 8|85 (S.H.).

4. Impuesto Especial a la Revaluación de Hacienda. Ley Nº 23.079. Resolución General Nº 2.504 y su modificación, artículo 8º.
De verificarse la situación prevista por el artículo 8º de la Resolución General Nº 2.504 y su modificación, el importe de la obligación y su correspondiente actualización —calculada hasta el mes en que comience el curso de la misma, aplicando variaciones de índices que incluyan el día 15 de junio de 1985—, deberán ser convertidos de pleno derecho a Australes, según la paridad que establezca la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto número 1.096|85, para el último día del mes calendario en que opere dicha actualización.
Practicada la conversión de pleno derecho precedentemente aludida, el monto establecido en Australes se ajustará hasta el día de pago total u opción de prórroga, aplicando el coeficiente de actualización que relacione el mes en que se produzca cualesquiera de los hechos mencionados, con el penúltimo mes anterior a aquel en que se realizó la conversión de Pesos Argentinos a Australes.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel

e. 17|9 Nº 7.410 v. 17|9|85

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**CIRCULAR Nº 1.146**

Asunto: Impuesto al Valor Agregado. Actualización del crédito fiscal resultante del artículo 27, inciso d), de la Ley de la materia, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Resolución General Nº 2.570.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1985.

La presentación de las solicitudes de compensación y|o reintegra que autoriza la Resolución General Nº

2.570, en las que corresponda incluir la actualización de los créditos fiscales conforme al artículo 27, inciso d), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, podrá efectuarse sin determinar el monto a que ascendiera la misma en el supuesto de que, a la fecha de su interposición, no se hubiera publicado el coeficiente aplicable al mes en que se verificara la exportación o, en su caso, en que se hubiera aprobado el certificado o documento equivalente que corresponda por la realización, total o parcial, de las operaciones beneficiadas por leyes especiales.

En tales supuestos, los peticionarios deberán hacer constar tal circunstancia en el Rubro Observaciones del Formulario Nº 257|C, cubriendo solamente las Columnas I y II de su Rubro 8, a efectos de su liquidación por el juez administrativo interviniente, en la oportunidad en que éste se pronuncie sobre su procedencia.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel

e. 17|9 Nº 7.411 v. 17|9|85

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**
**DIRECCION DE CONTRATACIONES**
**DEL ESTADO**
**Actualización de Precios**
**Leyes Nros. 21.391 y 21.392**

**Indice General de Precios Mayoristas elaborado por el INDEC.**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró el Indice de Precios al por Mayor —Nivel General— hasta el mes de agosto de 1985, con el siguiente resultado:

| Mes | Año | Indice |
|---|---|---|
| Enero | 1984 | 3.744,279237 |
| Febrero | 1984 | 4.339,715543 |
| Marzo | 1984 | 5.136,331866 |
| Abril | 1984 | 6.147,074615 |
| Mayo | 1984 | 7.302,836352 |
| Junio | 1984 | 8.156,281242 |
| Julio | 1984 | 9.838,9 |
| Agosto | 1984 | 11.994,1 |
| Setiembre | 1984 | 14.961,1 |
| Octubre | 1984 | 17.259,4 |
| Noviembre | 1984 | 19.792,3 |
| Diciembre | 1984 | 24.389,9 |
| Enero | 1985 | 29.541,6 |
| Febrero | 1985 | 34.811,7 |
| Marzo | 1985 | 41.453,6 |
| Abril | 1985 | 58.460,8 |
| Mayo | 1985 | 76.706,0 |
| Junio | 1985 | 109.134,1 |
| Julio | 1985 * | 108.105,7 |
| Agosto | 1985 * | 109.773,2 |

* Cifras Provisionales

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º, inciso a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 17|9 Nº 7.412 v. 17|9|85

## Secretaría de Comercio Interior

**DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL**
**DISPOSICION Nº 83**

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.569|85 de 26 fojas de la Secretaría de Comercio Interior, producido por la firma Cientist S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3939, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico.

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar los instrumentos de funcionamiento automático a equilibrio automático; no aptos para la venta directa al público; con principio de funcionamiento por transductores tipo celda de carga que trabajan con "Strain Gauge" y que al deformarse proporcionan una tensión función del peso que reciben; con indicación electrónica discontinua; cuya descripción y funcionamiento se detallan en Expediente Nº 25.569|85|85; marca A & D; de origen japonés, con las siguientes características metrológicas:

Modelo: Modelo base: **EW 300 A**
Clase: II
Máx.: 300 g
Mín.: 5 g
e=dd: 0,1 g
Tara: -300 g
dt: 0,1 g
Rango de Temperatura: De - 5ºC a 35ºC.

Modelo: Variante: **EW 3000 A**
Clase: III
Máx.: 3000 g
Mín.: 10 g
e=dd: 1 g.
Tara: -3000 g
dt: 1 g

Artículo 2º — Los instrumentos deberán llevar la leyenda "Prohibido para la venta directa al público" y las indicaciones Máx., Mín., dd y e, ubicadas cerca del lugar de indicación de los resultados.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, la que contendrá las características identificatorias exigidas por el punto A.8 de la Resolución Nº 2307|80 ex-SECYNEI y su fijación deberá cumplir con el punto C.7.1.2. de la misma resolución. Se deberá indicar en la chapa el rango particular de temperaturas (-5ºC a 35ºC).

Artículo 4º — Asignar al modelo base y a su variante el código de aprobación de modelo BE 70-480.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida por Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 5.40 e. 17|9 Nº 56.788 v. 17|9|85

**DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL**
**DISPOSICION Nº 82**

Buenos Aires 10 de setiembre de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.563|85 de 50 fojas de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Cientist S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3939, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico.

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar los instrumentos de funcionamiento no automático a equilibrio automático, no apto para la venta directa al público; con principio de funcionamiento por compensación de fuerzas electromagnéticas; indicación electrónica discontinua; cuya descripción y funcionamiento se detallan en el citado Expediente; marca A & D; de origen japonés; con las siguientes características metrológicas:

Modelo: Modelo base **EX 200 A**
Clase: I
Máx.: 200g
Mín.: 50 mg
dd: 1 mg
e: 10dd = 10 mg
Tara: -200 g
dt: 1 mg
Rango de: de + 5ºC
Temperatura: a 35ºC

Modelo: Variante 1 **EX 2000 A**
Clase: I
Máx.: 2000 g
Mín.: 500 mg
dd: 10 mg
e: 10dd = 100 mg
Tara: -2000 g
dt: 10 mg
Temperatura: a 35ºC

Modelo: Variante 2 **ER 180 A**
Clase: I
Máx.: 180 g
Mín.: 50 mg
dd: 0,1 mg
e: 10dd = 1 n
Tara: -180 g
dt: 0.1 mg
Temperatura: a 35ºC

Los modelos EX 200A y EX 2000A poseen dispositivo de nivelación ubicado debajo del plato portacarga, mientras que el modelo ER 180A posee nivel a la vista, este último además posee régimen "Stand By".

Artículo 2º — Los instrumentos deberán llevar la leyenda "Prohibido para la venta directa al público", ubicada cerca del lugar de indicación de los resultados. El último dígito de cada modelo deberá diferenciarse claramente de los otros por rayado o coloración. — Las indicaciones Máx., Mín., dd y e deben repetirse en la proximidad de la indicación de los resultados.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación la que contendrá las características identificatorias exigidas por el punto A.8. de la Resolución Nº 2307|80 ex-SECYNEI y su fijación deberá cumplir con el punto C.7.1.2. de la misma resolución. En la chapa debe indicarse el rango particular de temperaturas (+ 5ºC a 35ºC) y colocar el e correspondiente a 10 dd (punto 8.3 de la Resolución Nº 2307|80).

Artículo 4º — Asignar al modelo base y a la variante uno el código de aprobación de modelo BE.70-473 y a la variante 2 (modelo ER 180A) el BE.70-474.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida por la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 4,59 e. 17|9 Nº 56.786 v. 17|9|85

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 399 Nros 3.202.214; 5.004.830; 5.010.674 y 5.016.465|467 de "Bonos Externos 1982". Escribano Luis José Ayerza, Buenos Aires 13|8|85.

A 7.82 e. 21|8 Nº 53.016 v. 20|9|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750, Nros. 300.740; 306.742; 321.576 y 651.253|254 de u$s 3.750 Nº 416.284 y de u$s 7.500 Nº 502.935, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 9,77 e. 11|9 Nº 55.894 v. 11|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 54.86 Nos. 310.386; 332.751|752 y 621.820 de "Bonos Externos 1981".

A 7,48 e. 2|9 Nº 54.510 v. 1º|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875, Nros. 2.640.807 y 2.682.284, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 11|9 Nº 55.932 v. 10|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.330.400; 1.334.603; 1.343.105; 1.372.513; 1.379.293; 3.007.495; 3.007.658; 3.011.440; 3.044.628. 3.045.983; 3.046.990; 3.050.290; 3.061.874; 3.068.010; 3.071.288 y 3.099.274, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 9|9|85.

A 11,22 e. 16|9 Nº 56.484 v. 15|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros 1.803.323; 1.839.075; 1.861.961; 1.892.037 y 1.905.635 de u$s 437,50 Nros. 2.401.672; 2.415.874; 2.468.838; 2.474.941 y 2.482.521 de u$s 875 Nros. 1.011.956; 2.626.300; 2.639.653; 2.649.921 y 2.763.117 y de u$s 8.750 Nº 5.009.224 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 11.22 e. 4|9 Nº 54.955 v. 3|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros 3.534.606|607; 3.559.910|911 y 3.570.501 y de u$s. 4.375 Nº 4.788.603 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos Escribana Norma Roa Ríos, Bs As. 17|7 85.

A 9.35 e. 29|8 Nº 54.169 v. 27|9 85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 2.869.054, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Gustavo M. Colomer Córdoba 2|7|85.

A 8,16 e. 20|8 Nº 52.803 v. 20|9|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nos. 3.089.667 y 3.092.892 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Hryniewiecki. — Buenos Aires, 21|8|85.

A 7,48 e. 30|8 Nº 54.454 v. 30|9|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 2.664.176; 2.783.757 y 2.796.185|186 de u$s. 4.375 Nros. 3.029.648|649 y 4.700.895 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.256; 1.605.918; 1.606.960; 1.613.337; 1.616.134; 1.617.390; 1.621.858; 1.622.295; 1.625.210; 1.625.716; 1.627.221; 1.627.224; 1.628.766; 1.633.788; 1.633.883; 1.634.058; 1.634.092; 5.011.919 y 5.015.677, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 13.09 e. 10|9 Nº 55.783 v. 9|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros 2.782.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nros 3.046.067 y 4.754.682 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco — Buenos Aires, 12|8|85.

A 9,35 e. 21|8 Nº 52.711 v. 23|9|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.057.878 y 3.058.782 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga Buenos Aires 7|8 y 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.100 v. 20|9|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984", de u$s 100, Nros. 10.003.232|233, de u$s. 500 Nº 11.000.782 y de u$s. 1.000 Números 12.002.154|155, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

A 11,73 e. 11|9 Nº 56.082 v. 11|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87.50 Nros. 1.704.358 y 1.717.322 y de u$s 875 Nº 1.070.226, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Homero Abud, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.244 v. 11|10|85

Nota. Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del: 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 3.501.253|254 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.243 y 5.006.580, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan Carlos L. Saporiti, Bs. As. 27|5|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.254 v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 3,99 Nº 2.103.357 de u$s 19,95 Nº 3.809.350 de u$s 39,90 Nº 2.860.134 y de u$s 199,50 Nº 4.748.143 de "Bonos Externos 1982". Esc. Osvaldo N. Solari Costa, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.32? v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha, en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.416.941 y de u$s. 875 número 2.857.567, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Napoleón Paz. — Bs. As., 22|8|85.

A 9,35 e. 13|9 Nº 56.241 v. 14|10|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982", de u$s. 100 números 1.742.230|231 y de u$s. 1.000 número 2.714.830 con cupón número 6 y siguientes adheridos y de u$s. 87,50 números 1.742.192; 1.742.229; 1.742.232; 1.742.471; 1.743.194; [illegible]344; 1.746.292; 1.747.361|362; 1.750.931; 1.756.204; 1.759.680; 1.770.317; 1.774.2[illegible]; 1.778.890; 1.789.559; 1.911.197; 1.922.769|770; 1.970.765; 1.970.744; 2.019.224|226; 2.046.623; 2.119.[illegible]96; 2.174.791|793; 2.189.008 y 3.511.157|158 de u$s. 437,50 Nos. 2.340.082 y 2.378.061|062 de u$s. 875 Nos. 1.010.784; 1.012.641; 1.021.186|187; 1.021.528; 1.023.689; 1.024.485; número 1.043.524 1.050.596; 1.050.843; 1.055.854; número 1.059.001; 1.079.997; 1.082.187; Nº 1.082.276; 1.084.223; 1.085.202; 1.087.969; 1.093.789; 1.095.164; 1.100.999; 1.102.[illegible]; 1102.660; 1.103.475; 1.112.149|150; 1.119.785; 2.655.827; 2.706.494; 2.728.497; 2.765.637; 2.766.713; 2.830.8[illegible]; 2.8[illegible]|961; 2.836.[illegible]

480; 2.861.048|049; 2.878.301 y 2.880.697 de u$s. 4.375 números 1.306.156; 1.338.986; 1.345.936; 1.373.389; 1.373.998; 1.379.603; 3.005.276; 3.026.557; 3.044.523; 3.049.489; 3.072.049; 3.072.417; 4.710.579; 4.731.291; 4.767.053 065 y 4.778.707|716 y de u$s 8.750 Nos. 1.600.729; 1.600.948; 1.604.919; número 1.605.439; 1.605.845; 1.606.847|850; número 1.608.979; 1.610.483; 1.614.231; número 1.615.878; 1.620.833; 1.631.699|700; número 1.633.745; 1.634.316; 3.200.136; número 3.200.978; 3.202.951; 5.004.562; 5.005.923; 5.006.610; 5.009.389; 5.010.823 y 5.015.525, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Horacio M. Stefani. — Bs. As., 12|8|85.

A 37,40 e. 13|9 Nº 56.290 v. 14|10|85

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO**

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

ANDRADE, Angel Pedro
ARNUS, Juan Antonio
AGUILAR, Paulina Olga
ABASTO, Oscar Fabián
BARRON JORDAN, Gualberto
CARVAJAL, Segundo
DOMINGUEZ, Jacinto
DEL NERO Sandrino Ovidio Benedetto
ELIZALDE, Aniceto Gregorio
FLORES Claudio Alfredo
GONZALEZ, Carlos Alberto
LOPEZ, Juan Carlos
FALCONE, José Silverio
LEMOS, Francisco
LUCERO, Juan Ramón
MISURACA, Ricardo Miguel
MONTES Jorge Víctor
MONTES, Raúl Oscar
MOLINA, Raimundo César
PIRIS, Jesús
RIO SECO, Raúl Orlando
SMITH, Antonio Andrés
TROITEIRO, Gerardo Orlando
TURANO, Rubens.

e. 9|9 Nº 7.103 v. 20|9|85

**DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO**

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

AYALA, Lorenzo Alcides
BLUNNO, Roberto Bernardo
GONZALEZ, Antonio Ambrosio
GAZDIK, Emilio
HURTADO, Julio Ernesto
IBAÑEZ Pedro Pablo
LONGO, Nicolás Mariano
MARIPIL, Antonio
MOCCIA, Amadeo Genaro
ALVAREZ, Guillermo Oscar

e. 13|9 Nº 7.296 v. 26|9|85

### Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 344|85; 357|85; 359|85; 362|85; 429|85; 430|85; 431|85; 434|85; 448|85; 452|85 y 469|85, se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3º de la Ley 20.337, modificada por la Ley 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar, a las siguientes entidades cooperativas: Cooperativa "El Hogar" de Vivienda Limitada, Matrícula Nº 7025, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; Cooperativa de Trabajo "1º de Mayo" Ltda., Matrícula Nº 7399, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; Transporte Rosario Automotores Cooperativa Limitada (T.R.A.C.), Matrícula Nº 7239 con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; Cooperativa de Provisión de Comerciantes Minoristas Zona Sur Limitada, Matrícula Nº 8267, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, todas de la Provincia de Santa Fe; Sociedad Cooperativa Obrera de Trabajadores de la Industria Gastronómica Limitada, Matrícula Nº 4261, con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; "Cooperativa de Vivienda Bahía Blanca Limitada", Matrícula Nº 7890, con domicilio legal en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Vivienda "Patagonia Argentina" Limitada, Matrícula Nº 8473, con domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz; Cooperativa de Artículos de Consumo General del Barrio Justo José de Urquiza Limitada, Matrícula Nº 2213, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; "Los Dos Pinitos" Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza y Doctores Avícolas y Afines Limitada, Matrícula Nº 9448, con domicilio legal en la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Sociedad Cooperativa de Productores Avícolas y/o Afines Limitada, Matrícula Nº 6917, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe; y Cooperativa de Provisión Para Carniceros Minoristas de Pehuajó Limitada, Matrícula Nº 8378, con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) - 10 días y artículo 22 incisos b), c) y d) -30 días-, Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1759|72 -10 días-). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1759|72 -15 días-) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1759|72 -5 días). Además, se concede un plazo ampliatorio, en razón de la distancia, de: Doce (12) días a la entidad radicada en la Ciudad de Río Gallegos, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz; de tres (3) días a las cooperativas radicadas en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y de dos (2) días a la cooperativa con domicilio en la Ciudad y Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las Entidades Cooperativas mencionadas precedentemente (Artículo 42, Decreto Nº 1759|72).

e. 13|9 Nº 7.295 v. 17|9|85

# LICITACIONES NUEVAS

## ☆ Rubro "B"

## OBRAS

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 123-P|85**

**OBJETO: Instalación de aire acondicionado 1º y 2º salón de equipos en la Central "Costanera", sita en la calle Agüero esq. Av. Las Heras, Capital.**

Apertura: 22|10|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 130.
Presupuesto oficial: A 225.000.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|9 Nº 7.356 v. 25|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 34|85 del 5º Distrito**

**OBJETO: Rutas 9 y 34, provincia de Salta; Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada).**

Presupuesto: A 15.050.
Depósito de garantía: A 150,50.
Precio del pliego: A 3.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|9 Nº 7.357 v. 23|9|85

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación Pública Nº 1.286-0**

**OBJETO: Contratar las obras que integran la primera etapa, consistentes en la exhumación y restauración del Patio de Maniobras y Antiguo Edificio de la Aduana Nueva o Aduana de Taylor, inclusive Fachada Este y el completamiento de la totalidad de las obras a nivel urbano, incluyendo Mirador, sita en la Avenida Paseo Colón entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Buenos Aires.**

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1985 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: A 315.300.
Plazo de ejecución total: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: A 130.
Garantía de oferta: A 3.153.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión de Licitaciones.

**Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.**

e. 17|9 Nº 7.358 v. 7|10|85

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
FACULTAD REGIONAL MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

**OBJETO: La ejecución de la obra Ampliación Edificio Facultad Regional Mendoza - 1ra. etapa,** cuya apertura se realizará el día 25 de setiembre de 1985 a las 19 horas en el Departamento de Compras de la Facultad Regional Mendoza, Rodríguez 273 (5500), ciudad de Mendoza.

Presupuesto Oficial: Australes 49.800.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma en días hábiles de 17 a 22 hs.
Valor del pliego: A 50.

e. 17|9 Nº 7.359 v. 18|9|85

## ☆ Rubro "C"

## SERVICIOS

### Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 15|85**

**OBJETO: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias de la Secretaría de Comunicaciones.**

Apertura: 25 de setiembre de 1985 a las 15 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, Local 37, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30, a partir del 17|9|85.
Precio del pliego: A 1.—.

e. 17|9 Nº 7.360 v. 18|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 50-P|85**

El presente llamado anula a la Licitación Pública Nº 50-P|85.
Apertura: 28 de octubre de 1985. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 200.—.
Presupuesto oficial: A 19.805.091.—.

OBJETO del llamado: **Por los trabajos de restablecimiento y mantenimiento, dentro del radio de la Capital Federal y Gran Bs. As., de la presión neumática de cables de abonados y de líneas de oficinas a valores protectivos, reacondicionamiento de cables en cámaras y reparación de pares en cables de líneas de oficina que se llevará a cabo por el sistema de concurso de antecedentes y ofertas durante el período 1986|88.**

Estos trabajos, por una cantidad estimada de 5.212.060 hombres-horas, se ejecutarán dentro de áreas pertenecientes a la Capital Federal y Gran Bs. As., de las que se excluye el Area de Telecomunicaciones "B", por cuanto los trabajos a realizar en la misma se llevarán a cabo por mano de obra propia.

Las firmas contratistas serán seleccionadas entre aquellas que posean la mayor experiencia en este tipo de tareas y acrediten la necesaria idoneidad y responsabilidad.

Lugar de apertura: Talcahuano 165, P. 6º, Capital.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|9 Nº 7.361 v. 25|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**OBJETO: Trabajos de reparación de cubiertas en el edificio "Almacén Coghlan", sito en la calle Estomba 2836, Capital.**

**Licitación Pública Nº 121-P|85**

Apertura: 22 de octubre de 1985. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 40.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|9 Nº 7.362 v. 25|9|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública 87|85**

**OBJETO: Reparación y eliminación de filtraciones de tanques de agua en la C. T. Sorrento B, Rosario, Provincia de Santa Fe.**

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: A 32.—.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Licitaciones Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal y en Gerencia Regional Litoral, Bv. Oroño 1260, 1º piso, Rosario.

**Presentación y apertura ofertas, Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.**

e. 17|9 Nº 7.363 v. 23|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
**Licitación Pública Nº 6.193**
**(2º llamado)**

**OBJETO: Contratación servicio transporte de personal de la D.N.C.P. y Vías Navegables (edificio central), de lunes a viernes hábiles, en ómnibus cerrados.**

Apertura: 23 de setiembre de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 6—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|9 Nº 7.364 v. 18|9|85

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 20.590|75-Cde. 406**

Llámase a Licitación Pública Nº 79|85 para el día 25 del mes de setiembre de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Limpieza integral del edificio.**

e. 17|9 Nº 7.365 v. 18|9|85

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 20.588|75-Cde. 477**

Llámase a Licitación Pública Nº 80|85, para el día 24 de setiembre de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento de Servicios Generales, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1083, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Contratación servicio refrigerio.**

e. 17|9 Nº 7.366 v. 18|9|85

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
R.N.O.S. Nº 5-0010
**Actuación Nº 790-0241|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 2 de octubre de 1985 a las once horas.

**OBJETO: La contratación del servicio de limpieza de los edificios sitos en Libertad 731, Canning 2886 y L. N. Alem 638|40, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1985 y el 31 de octubre de 1986.**

Pliegos de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: A 118.

e. 17|9 Nº 7.367 v. 19|9|85

## ☆ Rubro "D"

## SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
DIVISION CONTRATACIONES
**Dirección de Centrales Nucleares**
**Expediente Nº A-5.598**
**Licitación Pública Nº 223|85**

**OBJETO: Tubo de acero al carbono sin costura.**

Apertura: 25 de setiembre de 1985. Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 17|9 Nº 7.368 v. 18|9|85

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRO ATOMICO EZEIZA
**Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros**
**Licitación Pública Nº 39**
**Expediente Nº 5.118**

**OBJETO: Alambre tejido, planchuelas, etc.**

Hora: 10.15.
**Licitación Pública Nº 40**
**Expediente Nº 5.119**

**OBJETO: Seccionador, amperímetro, voltímetro, etc.**

Hora: 10.45.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 26, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 17|9 Nº 7.369 v. 18|9|85

---

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
DIVISION CONTRATACIONES
**Central Nuclear en Atucha**
**Expediente Nº A-5.573**
**Licitación Pública Nº 217|85**

**OBJETO: Elemento HI 34, HI 48.**

Apertura: 25|9|85. Hora: 10.30 (diez y treinta).
**Expediente Nº A-5.580**
**Licitación Pública Nº 221|85**

**OBJETO: Hidracina al 15 por ciento activado.**

Apertura: 25|9|85. Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, días hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Provincia de Buenos Aires, de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 17|9 Nº 7.370 v. 18|9|85

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
**Río Tercero (Provincia de Córdoba)**
Transporte de ácido sulfúrico al 98 por ciento.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.509|85, fecha de apertura 9 de octubre de 1985, a las 12.30 horas por:

**OBJETO: Provisión de 6.000 toneladas desde FMRT hasta O.S.N. Plantas San Isidro y|o Bernal, indistintamente. 4.000 toneladas, desde FMRT hasta Y.P.F. destilería Luján de Cuyo. 200 toneladas, desde FMRT hasta Y.P.F. Destilería Campo Durán. 4.000 toneladas, desde FMRT hasta Planta Somisa, sita en San Nicolás (Buenos Aires).**

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, oficina Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: ₳ 4 (son australes: cuatro), en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al pliego licitario (cotización), el correspondiente recibo.

e. 17|9 Nº 7.371 v. 26|9|85

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 89**

**OBJETO: Provisión de formulario en sistema de desglose rápido.**

Con apertura el 25|9|85, a las 11.30 horas.
Retiro de pliegos, consultas y entrega en Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.
Valor del pliego: ₳ 5.

e. 17|9 Nº 7.372 v. 18|9|85

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION NECOCHEA

**OBJETO: Hierro "U", hierro ángulo. Chapa de hierro lisa negra. Bulón, arandela.**

Apertura: 23 de setiembre de 1985.
Llámase a Licitación Pública Nº 19 P|85, para la adquisición de "Hierro "U". Hierro Angulo. Chapa de hierro lisa negra. Bulón, Arandela", cuyas cantidades y detalles se manifiestan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1985, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

e. 17|9 Nº 7.373 v. 18|9|85

---

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 1.319**
**Expediente Nº 118.632|85**

Llámase a Licitación Pública para el día veinticinco (25) de setiembre de 1985, a las 10 horas.

**OBJETO: La adquisición de papel destinado a cubrir las necesidades de distintas unidades de este Organismo.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|9 Nº 7.374 v. 18|9|85

---

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 1.320**
**Expediente Nº 118.639|85**

Llámase a Licitación Pública para el día tres (3) de octubre de 1985, a las 10 horas.

**OBJETO: La adquisición de tractores destinados a cubrir las necesidades de distintos servicios del interior del país.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|9 Nº 7.375 v. 26|9|85

---

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 1.321**
**Expediente Nº 118.640|85**

Llámase a Licitación Pública para el día tres (3) de octubre de 1985, a las 11 horas.

**OBJETO: La adquisición de sembradoras y pulverizadoras destinadas a cubrir las necesidades de distintos servicios del interior del país.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|9 Nº 7.376 v. 26|9|85

---

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Estación Experimental Agr. Trelew. Ruta 25 Km. 1.480 C.C. 88, Trelew, Chubut. Llama a Licitación Pública Nº 1|85.

**OBJETO: La adquisición de: 65 rollos de alambre liso alta resistencia. 20 rollos alambre de púa. 238 torniqueteros doble. 4 rollos alambre de atar.**

Mercadería puesta en: INTA. Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).
Apertura: Día 30 de setiembre de 1985 a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados o retirados en la dirección antes indicada.

e. 17|9 Nº 7.377 v. 18|9|85

---

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Estación Experimental Agr. Trelew, Ruta 25 Km. 1.480, C.C. 88, Trelew, Chubut. Llama a Licitación Pública Nº 2|85.

**OBJETO: La adquisición de: 40 postes de 2,10 metros madera dura. 800 postes de madera región (álamo, lenga, etc.). 8.340 varillas de 7 hilos.**

Mercadería puesta en: INTA. Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).
Apertura: Día 30 de setiembre de 1985 a las 14.30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados o retirados en la dirección antes indicada.

e. 17|9 Nº 7.378 v. 18|9|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 108-P|85**

**OBJETO: Adquisición de diodos y lamparitas.**

Apertura: 3|10|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.379 v. 25|9|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 129-P|85**
**OBJETO: Adquisición de máquina impresora sistema Offset.**

Apertura: 4 de octubre de 1985.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 15.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.380 v. 25|9|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 133-P|85**

**OBJETO: Adquisición de barras para anclas, brazos de extensión, bulones, etc.**

Apertura: 3|10|85. Hora: 10.30.
Valor del Pliego: ₳ 90.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.381 v. 25|9|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
**Licitación Pública Nº 102|85**

**OBJETO: Contratar la adquisición de "Papel obra intermedia y cartulina".**

Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de octubre de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 41,40.

e. 17|9 Nº 7.382 v. 26|9|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
**Licitación Pública Nº 6.232**

**OBJETO: Adq. mangueras sintéticas y lanzas de bronce, para servicio contra incendio (34 tramos).**

Apertura: 26 de setiembre de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Contrucciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 3. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|9 Nº 7.383 v. 18|9|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
**Licitación Pública Nº 6.252**

**OBJETO: Adq. papel plástico transparente, tipo RC-120-MYLAR, p|equipos "Raydist" (50 rollos de 20 mts.).**

Apertura: 24 de setiembre de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 1.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 17|9 Nº 7.384 v. 18|9|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
**Licitación Pública Nº 6.256**

**OBJETO: Adq. pintura epoxibituminosa y diluyente; y esmaltes sintéticos, para cascos y superestructuras de barcos.**

Apertura: 26 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 4.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 17|9 Nº 7.385 v. 18|9|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
**Licitación Pública Nº 6.257**

**OBJETO: Adq. sondas ecoicas con indicación digital, tipo cristal líquido, p|las Dragas 252, 253 y 331-C.**

Apertura: 24 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 1.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|9 Nº 7.386 v. 18|9|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
**Licitación Pública Nº 6.259**

**OBJETO: Adq. uniformes y camisas para personal de maestranza.**

Apertura: 27 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 1.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 17|9 Nº 7.387 v. 18|9|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
**Licitación Pública Nº 6.265**

**OBJETO: Adq. tubos fluorescentes, reactancias; arrancadores y zócalos p|artefactos de iluminación.**

Apertura: 27 de setiembre de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 3.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 17|9 Nº 7.388 v. 18|9|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85 hasta el día 25 de setiembre de 1985 a las 10 horas para la **OBJETO: Adquisición de: bebidas gasificadas sin alcohol.**
Estimación oficial: Cinco mil ochocientos australes (₳ 5.800.—).
Valor del pliego: Dos australes (₳ 2).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 12 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 17|9 Nº 7.389 v. 18|9|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
**División Compras y Suministros**
**Rosario, Tel. 82-5061**

Llámase a Licitación Pública Nº 77|85 hasta el día 11 de octubre de 1985 a las diez y treinta horas (10.30 horas).

**OBJETO: Para acumuladores para dragas, vehículos y grúas.**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros. Avdas. Belgrano y 27 Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: ₳ 2.—.
Franqueo: ₳ 1,20.

e. 17|9 Nº 7.390 v. 18|9|85

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública 89|85**

**OBJETO: Adquisición batería de acumuladores de plomo-ácido, de 220 V.**

Fecha de apertura: 2 de octubre de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.—.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 17|9 Nº 7.391 v. 23|9|85

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Y-191|85**
**OBJETO: Barrenos y brocas p|Jumbo.**
Apertura: 3 de octubre de 1985, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.—.
**Licitación Pública: G-767|84**
**OBJETO: Repuestos para locomotoras (válvulas, etc.).**
Apertura: 3 de octubre de 1985 a las 10.15 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.—.
**Licitación Pública: G-779|85**
**OBJETO: Repuestos p|locomotoras (cajas humo, bisagras, etc.).**
Apertura: 3 de octubre de 1985 a las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.—.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.45 a 10.45 horas.
e. 17|9 Nº 7.392 v. 18|9|85

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 49**
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de setiembre de 1985.
**OBJETO: Resolver la provisión de sobres, con destino a Diversas Dependencias.**
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de octubre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 17|9 Nº 7.393 v. 26|9|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**
**Licitación Pública Nº 2|85**
Llámese a Licitación Pública.
**OBJETO: Adjudicar la provisión de resmas de papel para distintas dependencias de esta Universidad.**
Apertura: 30|9|85, 10 horas.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa, 9 de Julio 149.
En Buenos Aires: Casa de La Pampa, Suipacha 346.
e. 17|9 Nº 7.394 v. 18|9|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**
**Licitación Pública Nº 3|85**
Llámese a Licitación Pública.
**OBJETO: Adjudicar la provisión de materiales para fotocopiadoras, mimeógrafos y duplicador offset para las distintas dependencias de esta Universidad.**
Apertura: 30,9,85, 11 horas.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa, 9 de Julio 149.
En Buenos Aires: Casa de La Pampa, Suipacha 346.
e. 17|9 Nº 7.395 v. 18|9|85

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
**Expte. Nº 1-2020-4107-000967|85-1 y agreg.**
**Licitación Pública Nº 40,85**
Apertura: el día 23|9|85, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).
**OBJETO: Adquisición telas y artículos de lencería.**
e. 17|9 Nº 7.396 v. 18|9|85

**HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA**
**Expte. Nº 2020-4101000957,85-8**
Llámase a Licitación Pública Nº 59|85, para el día 24,9,85 a las 10 horas.
**OBJETO: Contratar la adquisición de papas.**
La apertura de la sofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 17|9 Nº 7.397 v. 18|9|85

# LICITACIONES ANTERIORES

## ☆ Rubro "A" LOCACIONES

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 250.282,85**
**Licitación Pública Nº 72|85**
**OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas en esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.**
Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calle: Riachuelo - Av. Sáenz - Centenera - Av. del Trabajo - Varela - Bolivia - Juan B. Justo - Córdoba - Lavalle - Pueyrredón - Jujuy - Venezuela - Río de la Plata, etc.
Superficie: 2.100 m2. con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5%.
Apertura: 25 de setiembre de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones particulares dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso, en días laborables, en el horario de 12.30 a 19.15 horas.
e. 9|9 Nº 7.047 v. 18|9|85

**GUARNICION MILITAR "SANTA FE"**
Licitaciones Públicas para concesión de locales comerciales de calle Belgrano e Hipólito Yrigoyen de la Ciudad de Santa Fe:
Licitación Pública Nº 1|85. **OBJETO: Concesión local Nº 1.**
Apertura: 7 de octubre a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 2|85. **OBJETO: Concesión local Nº 2.**
Apertura: 7 de octubre a las 10.45 horas.
Licitación Pública Nº 3|85. **OBJETO: Concesión local Nº 3.**
Apertura: 7 de octubre a las 10.30 horas.
Licitación Pública Nº 4|85. **OBJETO: Concesión local Nº 5.**
Apertura: 7 de octubre a las 10.15 horas.
Licitación Pública Nº 5|85. **OBJETO: Concesión local Nº 9.**
Apertura: 8 de octubre a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 6|85. **OBJETO: Concesión local Nº 10.**
Apertura: 8 de octubre a las 10.15 horas.
Licitación Pública Nº 7|85. **OBJETO: Concesión local Nº 11.**
Apertura: 8 de octubre a las 10.30 horas.
Licitación Pública Nº 8|85. **OBJETO: Concesión local Nº 12.**
Apertura: 8 de octubre a las 10.45 horas.
Ventas de pliegos y consultas: Sección Finanzas Liceo Militar "General Belgrano", Ruta 11, Km. 485, Recreo (Santa Fe).
Lugar de apertura: Liceo Militar "General Belgrano".
Valor del pliego: ₳ 5.—.
e. 16|9 Nº 7.297 v. 20|9|85

**COMANDO IIdo. CUERPO DE EJERCITO "TTE. GRAL JUAN CARLOS SANCHEZ"**
(COMISION DE LA VIVIENDA "GUARNICION ROSARIO")
Llámese a Licitación Pública para:
**OBJETO: Concesión en alquiler de un local ubicado en planta baja del Monoblock Nro. III del edificio sito en calle Iriondo 1729 de la Ciudad de Rosario, por un período de tres años.**
Informes y retiro de pliegos de condiciones, Comando IIdo. Cuerpo (Comisión de la Vivienda "Guarnición Rosario"), Iriondo 1729, Edificio III, planta baja, Tel. 39-4747.
Fecha de apertura: 10 de octubre de 1985, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 2.—.
e. 16|9 Nº 7.298 v. 20|9|85

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION VILLA CONSTITUCION
**OBJETO: Concesión de explotación de la Playa de Estacionamiento de camiones cerealeros ubicada en la Ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.**
Apertura: 8 de octubre de 1985, 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 9-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.
e. 16|9 Nº 7.299 v. 25|9|85

## Secretaría de Trabajo

**DELEGACION REGIONAL EN MORON (PCIA. DE BS. AS.)**
**OBJETO: Locación de inmueble.**
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Morón, de 500 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con cuatro (4) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.
Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Bartolomé Mitre, French, Azcuénaga, Av. Vergara, Mendoza y San Martín, de la Ciudad de Morón (Pcia. de Bs. As.).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 263, Morón (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de propuesta el día: 20 de setiembre de 1985, a horas 12.
e. 16|9 Nº 7.300 v. 17|9|85

**DELEGACION REGIONAL EN SAN MARTIN (PCIA. DE BS. AS.)**
**OBJETO: Locación de inmueble.**
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Martín de 350 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio céntrico de la Ciudad de San Martín (Pcia. de Bs. As.), (Avda. Presidente Teniente General Juan Domingo Perón, Avda. Dr. Ricardo Balbín, calle Pedriel y F.C. B.M.).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 1823, San Martín.
Apertura de propuestas el día 20 de setiembre de 1985 a horas 12.
e. 16|9 Nº 7.301 v. 17|9|85

## ☆ Rubro "B" OBRAS

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
**Licitación Pública Nº 01|85**
Llámase a Licitación Pública.
**OBJETO: La realización de la obra de Arquitectura destinada a la adecuación de instalaciones y oficinas para la colocación de equipos de transmisión y recepción de mensajes computarizados, en el Depto. Comunicaciones, 7º piso del Servicio Meteorológico Nacional, 25 de Mayo Nº 658, Capital Federal.**
Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 16 de setiembre de 1985, en la calle 25 de Mayo 658, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
Valor de los pliegos: ₳ 10.—.
Presupuesto oficial: ₳ 50.000.—.
Fecha de apertura de ofertas: 15 de octubre de 1985, a las 10 horas en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en la calle 25 de Mayo 658, Capital Federal.
Garantía de oferta: ₳ 500.—.
e. 16|9 Nº 7.302 v. 27|9|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública 86|85**
**OBJETO: Ampliación EE. TT. San Pedro y Libertador Gral. San Martín (Provincia de Jujuy).**
Fecha de apertura: 25 de octubre de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: AyE-GEP-PE-1.451-A: ₳ 300.—.
"Los adquirentes del Pliego AyE-GEP-PE. 1.451, correspondiente a la Licitación Pública 22|85, para participar en la presente, solo deberán retirar, sin cargo, los "Agregados y Modificaciones" al pliego AyE-GEP-PE-1 451-A".
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán, de 7 a 12 horas.
Apertura ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.
e. 16|9 Nº 7.303 v. 20|9|85

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 19.672**
**OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ramal de alimentación a la Zona Oeste 1ra. Etapa, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro".**
Presupuesto oficial: ₳ 740.000.—.
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Neuquén, Río Negro (Provincia de Neuquén).
Fecha de apertura: 1º de octubre de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 37.—.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal y|o en Córdoba 121, Neuquén (Provincia de Neuquén) de 7.30 a 11.30 horas.
e. 16|9 Nº 7.304 v. 17|9|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
**OBJETO: Primera etapa amoblamiento.**
**Expediente Nº 289.326**
**Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo.**
Presupuesto oficial: ₳ 7.440.06.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, 1er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 27 de setiembre de 1985, a las 17 horas.
Precio del legajo: ₳ 25.—.
e. 16|9 Nº 7.305 v. 20|9|85

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
**Departamento de Compras**
**OBJETO: Construcción de locales, instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas en la terraza existente en el P. 6º del edificio sito en Viamonte 1147, Capital Federal.**
**Licitación Pública Nº 7|85**
Apertura: 2 de octubre de 1985, 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.
Importe de la garantía: Ciento ochenta y cinco australes (₳ 185.—).
Valor del pliego: Catorce australes (₳ 14.—).
e. 16|9 Nº 7.306 v. 20|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 3|85 del 3º Distrito.
**OBJETO: Ruta 38, Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Catamarca, La Cocha. Sección: Arroyo Manitala (Km. 1.406,29), (construcción de un disipador de energía).**
Presupuesto: ₳ 2.586,18.
Precio del pliego: ₳ 0,55.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|9 Nº 7.280 v. 19|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4|85 del 3º Distrito.

**OBJETO: Variante Ruta Nº 9, Provincia de Tucumán. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 9, Río Tala. (Construcción de alcantarilla transversal).**

Presupuesto: ₳ 14.084,91.
Depósito de garantía: ₳ 140,85.
Precio del pliego: ₳ 2,80.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna, 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|9 Nº 7.270 v. 19|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5|85 del 3º Distrito.

**OBJETO: Ruta 40. Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Catamarca. Límite con Salta (construcción de badenes con hormigón clase "C").**

Presupuesto: ₳ 14.309,86.
Depósito de garantía: ₳ 143,10.
Precio del pliego: ₳ 2,90.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|9 Nº 7.271 v. 19|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.704|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 50, Provincia de Salta. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia. Sección: Nuevo Puente s|Arroyo Solazuty y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos).**

Presupuesto: ₳ 870.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.700.
Precio del pliego: ₳ 180.—.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

e. 12|9 Nº 7.201 v. 2|10|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 47|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 34, Salta. (Defensas de alambre tejido y piedra bola y reconstrucción de obras de arte).**

Presupuesto: ₳ 9.800.—.
Precio del pliego: ₳ 2.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.203 v. 18|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.705|85 nacional, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara-Huacalera (construcción de defensas de hormigón ciclópeo).**

Presupuesto: ₳ 277.126.—.
Depósito de garantía: ₳ 2.771,26.
Precio del pliego: ₳ 60.—.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.202 v. 2|10|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 62|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de Salta Tramo: Lte. c|Tucumán-Río Chuscha. Sección: Puente sobre Río Lorohuasi. (Defensas de hormigón ciclópeo clase "D").**

Presupuesto: ₳ 13.800.—.
Depósito de garantía: ₳ 138.—

Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.204 v. 18|9|85

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 48|85**

**OBJETO: La construcción camino acceso a elevador terminal y remodelación zona operativa giro 1 Puerto Quequén.**

Apertura: 21|10|85. 14 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento de Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº Quequén, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 10 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 572.526.

e. 12|9 Nº 7.205 v. 2|10|85

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 49|85**

**OBJETO: Los trabajos de pavimentación Puerto Buenos Aires, 2ª etapa.**

Apertura: 4|11|85. 14 horas.
En el Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, P.B., Buenos Aires.
Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial Estimado: Australes 2.029.000.

e. 12|9 Nº 7.206 v. 2|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
**Expediente Nº 21-660|85**
**Postergación**

Postérgase para el día 10 de octubre de 1985, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública para contratar.

**OBJETO: La ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Cómputos, planta baja.**

Sistema de ejecución: unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 52.348,18.
Valor de la carpeta: ₳ 20.
Garantía de licitación: ₳ 523,48.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 12|9 Nº 7.207 v. 9|10|85

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85.

**OBJETO: La ejecución de la obra: "Reparación plataforma estacionamiento de aviones - Aeropuerto Formosa".**

Presupuesto Oficial: ₳ 23.598.
Fecha y hora de apertura: 3 de octubre de 1985, 10 horas.
Plazo de ejecución: 30 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 235,98.
Precio de la documentación técnica: ₳ 12. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 Edificio "Cóndor", Buenos Aires y en la Jefatura del Aeropuerto Formosa, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 23 de setiembre de 1985.

e. 9|9 Nº 7.049 v. 20|9|85

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº 6|85**

**OBJETO: Obra Galpón Grupo Diésel en Central Termoeléctrica Río Turbio Obra Nº 31.**

Apertura: 3|10|85, 10 hs., en forma simultánea en el Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia Río Gallegos, calle El Cano 210, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: ₳ 163.000.
Valor del pliego: ₳ 100.

Informes y pliegos en los lugares mencionados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs.

e. 9|9 Nº 7.057 v. 18|9|85

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 770-9251|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 27 de setiembre de 1985 a las once horas.

**OBJETO: La construcción integral de horno incinerador de residuos patológicos y su respectivo local, que se levantará en un sector del edificio de la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital;** de acuerdo a la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus modificatorias, por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 15.

e. 5|9 Nº 6.964 v. 18|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 5|85 del 2º Distrito**

**OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Córdoba - Tramo: James Craik - Oliva. - Sección: Km. 605,300 - Km. 606,600 (Construcción de dos (2) alcantarillas según plano tipo 0-41211 y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico).**

Presupuesto: ₳ 23.488.
Depósito de garantía: ₳ 235.
Precio del pliego: ₳ 5.—.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.990 v. 17|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 4|85 del 2º Distrito**

**OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de Córdoba - Tramo: Aº Corralito - Aº El Gato - Progresiva 700 (Construcción de alcantarilla de hormigón armado de dos luces s|plano tipo 41211 y restitución de carpeta de rodamiento concreto asfáltico).**

Presupuesto: ₳ 22.426.
Depósito de garantía: ₳ 224.
Precio del pliego: ₳ 4.—.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.899 v. 17|9|85

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRO ATOMICO EZEIZA
**Unidad Sectorial**
**Contrataciones y Suministros**

Licitaciones Públicas para el día 24 de setiembre de 1985.

**Licitación Pública Nº 18**
**(2º llamado)**
**Expediente Nº 5.031**

**OBJETO: "Desarrollo de tecnología de aleaciones especiales".**

Hora: 10.15.

**Licitación Pública Nº 38**
**Expediente Nº 5.116**

**OBJETO: "Reparación de bombas centrífugas verticales".**

Hora: 10.45.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza. Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza. Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As.: de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 16|9 Nº 7.307 v. 17|9|85

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Por el servicio de mantenimiento en forma integral, abordando tareas técnicas en forma preventiva y correctiva, en mástiles y torres de soportación de antenas, para servicio de comunicaciones.**

Llámase a Licitación Pública Nº 247|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de setiembre de 1985 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|9 Nº 7.308 v. 17|9|85

**OBRA SOCIAL FUERZA AEREA**
BARRIO AERONAUTICO SANTA RITA
**Licitación Pública Nº 1|85 O.P.B.**

**OBJETO: Reparación techos viviendas aeronáuticas.**

Bases y condiciones a disposición de interesados en la División Contaduría de la VIII Brigada Aérea, días hábiles de 8 a 14 horas, Avda. Derqui 4010, San Miguel, Cruce Santa Brígida - Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Buenos Aires - T.E. 667-1656|1647 - Interno 312. Valor del pliego: ₳ 8. — Fecha de apertura de propuestas: 30|9|85 a las 11 horas. Presupuesto Oficial de Obra: ₳ 18.000.

e. 16|9 Nº 7.309 v. 20|9|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Pública 88|85**

**OBJETO: Contratación de la prestación del servicio de carga, transporte y descarga, de un grupo transportable Fiat A-2312 desde Formosa hasta Pcia. de Buenos Aires.**

Fecha de apertura: 20|9|85, 9 horas. — Valor del pliego: ₳ 5. — Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 16|9 Nº 7.310 v. 20|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
**División Compras y Suministros**
**Rosario. - T.E. 82-5081**

Llámase a Licitación Pública Nº 77|85 hasta el día 9 de octubre de 1985 a las diez y treinta horas (10.30 hs.).

**OBJETO: Reparación colector y motores eléctricos p|embarcaciones varias.**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros - Avdas. Belgrano y 27 Febrero - Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: ₳ 3.
Franqueo: ₳ 1,20.

e. 16|9 Nº 7.311 v. 17|9|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
DIVISION CONTRATACIONES
**Expte. Nº 2020-4102000722|85-7.**

Llámase a Licitación Pública Nº 45|85 para el día 1 (primero) del mes de octubre de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Reparación pab. anatomía patológica, con destino a este establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|9 Nº 7.273 v. 24|9|85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**OBJETO: Servicio de ascensoristas.**

Apertura el 3 de octubre de 1985 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, por el servicio de ascensoristas del Banco, desde su adjudicación hasta el 30|9|87, con opción a dos renovaciones de un año cada una.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 275, 7º piso, oficina 707 de 10 a 16 horas.
Verificación y consultas en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento hasta el día 27|9|85 en el horario de 10 a 12.

e. 12|9 Nº 7.208 v. 18|9|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Dirección General de Administración**
**Expediente Nº 47.524**
**Licitación Pública Nº 31**
**(2da. parte)**

**OBJETO: Servicio Odontológico y Farmacia de la Obra Social U.N.R.**

Apertura: 10 de octubre de 1985 a las diez (10) en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario.
Lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 12|9 Nº 7.209 v. 2|10|85

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 9 de setiembre de 1985.

**OBJETO: El Servicio de alimentación (último período a partir del 29|10|85), con destino a Escuelas de Enseñanza Especial.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|9 Nº 7.059 v. 18|9|85

## MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.942|85

**OBJETO: Servicio de refrigerio.**

Llámase a Licitación Pública Nº 21.128, para el servicio de refrigerio del personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 24 de setiembre de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 6|9 Nº 7.015 v. 17|9|85

## PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 5|85

**OBJETO: Reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado, aislaciones hidrófugas en los muros, ejecución de cubiertas, reparaciones de carpintería y mantenimiento general en el edificio, sito en Paraguay 925, Capital Federal.**

Apertura: 3|10|85, a las 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal, días hábiles de 8 a 13.30 horas.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal.

Importe de la garantía: Un mil quinientos cincuenta australes (₳ 1.550.—).
Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20.—).

e. 2|9 Nº 6.803 v. 20|9|85

## ☆ Rubro "D"

## SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 25 de setiembre de 1985.
Nº 92 (2º): **Expediente Nº 50.258**

**OBJETO: "Servicio de transporte de personal en neuquén".**

Hora: 10 (diez).
**Nº 120: Expediente Nº 50.398**

**OBJETO: "Trajes para choferes".**

Hora: 10.30 (diez y treinta).
**Nº 121: Expediente Nº 50.383**

**OBJETO: "Contador de centelleo líquido y accesorios".**

Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.312 v. 17|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.442
Llámase a Licitación Pública Nº 122.

**OBJETO: "Terminales".**

Apertura: 2 de octubre de 1985. — Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.313 v. 25|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
T.E. 70-0878|7232
Licitación Pública Nº 212|85
Expte. Nº A-5557

**OBJETO: "Lámina de Aluminio".**

Apertura: 24|9|85. — Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 hs. a 12 hs. días hábiles.

e. 16|9 Nº 7.314 v. 17|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.568
Licitación Pública Nº 216|85

**OBJETO: Medicamentos varios.**

Apertura: 24 de setiembre de 1985. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidades de Lima, Pdo. de Zárate, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 16|9 Nº 7.315 v. 17|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 5.151
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Llámase a Licitación Pública Nº 105.

**OBJETO: La adquisición de gas helio, pureza 99.95 %.**

Apertura: 15 de octubre de 1985, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.316 v. 17|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.152
Llámase a Licitación Pública Nº 106.

**OBJETO: La adquisición de cilindros de acero para gas helio.**

Apertura: 15 de octubre de 1985, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.317 v. 17|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.159
Llámase a Licitación Pública Nº 113.

**OBJETO: La adquisición de barras calefactoras, mallas de conexión y anclajes para conexión.**

Apertura: 3 de octubre de 1985, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.318 v. 17|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.166
Llámase a Licitación Pública Nº 120.

**OBJETO: La adquisición de drogas para laboratorio.**

Apertura: 2 de octubre de 1985, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.319 v. 17|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.167
Llámase a Licitación Pública Nº 121|85.

**OBJETO: La adquisición de elementos para laboratorio.**

Apertura: 2 de octubre de 1985, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.320 v. 17.9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.171
Llámase a Licitación Pública Nº 124.

**OBJETO: La adquisición de material para fotografía y placas radiográficas.**

Apertura: 3 de octubre de 1985, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.321 v. 17.9|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Llama a Licitación Pública Nº 40|85.

**OBJETO: Referente a la provisión de materiales obra acueducto de impulsión Establecimiento Chorrillo Este - Planta Potabilizadora Buena Esperanza**

Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1985.
Hora: 17.
Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Valor del pliego: Sin cargo.
Presupuesto oficial: ₳ 276.692.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 16|9 Nº 7.322 v. 18|9|85

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

**OBJETO: Adquisición de resmas de papel, cartulina y papel Kraft.**

Apertura: El día 2 de octubre de 1985 a las 11 horas.
Las propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 4|85, serán abiertas en el día y hora indicados en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 666, 6º piso, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones. T.E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 16|9 Nº 7.323 v. 25|9|85

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 27|85

**OBJETO: Compra de 24 ficheros metálicos.**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85 para la adquisición de 24 ficheros metálicos, solicitados por el Gabinete de su Excelencia el Señor Canciller.

Apertura de las ofertas día 24 de setiembre de 1985 a las 15 horas, consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sito en Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 16|9 Nº 7.324 v. 17|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**OBJETO: Provisión de formularios planos carbonicados.**

Llamado a Licitación Pública Nº 87 con apertura 26|9|85 a las 11.30 hs. en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Cap.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la citada dependencia.
Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 16|9 Nº 7.325 v. 19|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**OBJETO: Provisión de cintas de contabilidad CM C7.**

Licitación Pública Nº 88 con apertura 24|9|85 a las 12 hs.
Apertura, retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital.
Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 16|9 Nº 7.326 v. 17|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

**OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática, basada en el uso de microprocesador de 28 abonados como mínimo, en Unidad III, Delegación Rosario, Santa Fe.**

Apertura: 9 de octubre de 1985 a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dicho pliego podrá consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

e. 16|9 Nº 7.327 v. 27|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P|85
(Oportunamente Suspendida)

**OBJETO: Adquisición de Conector p| conductores tipo Picabond.**

Apertura: 3|10|85. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 5.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.328 v. 24|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|85
(Oportunamente Suspendida)

**OBJETO: Adquisición de Pinzas Prensadoras-Conectores a compresión, etc.**

Apertura: 3|10|85. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 30.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.329 v. 24|9|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.472|85

**OBJETO: Adquisición de Linternas Eléctricas de Personal Ferroviario.**

Apertura: Día: 14|10|85. — Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 5.
**Licitación Pública Nº 1.473|85**

**OBJETO: Adquisición de 45.000 kg. de cartón para boletos.**

Apertura: Día: 27|9|85. — Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 5.
Consulta y Venta de Pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliegos), 1er. piso, Oficina Nº 115, sito en la Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO
**Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 84|85**

**OBJETO: Adquisición de resortes doble espiral.**

Apertura: Día: 26|9|85. — Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 2.
**Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 83|85**

**OBJETO: Adquisición de placa central de desgaste y anillo.**

Apertura: Día: 26|9|85. — Hora: 12.
Valor del Pliego: ₳ 12,50.
**Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 82|85**

**OBJETO: Adquisición de cojinetes de bancada.**

Apertura: Día: 27|9|85. — Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 6.
**Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 81|85**

**OBJETO: Adquisición de cojinetes de biela.**

Apertura: Día: 27|9|85. — Hora: 12.
Valor del Pliego: ₳ 18.
**Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 80|85**

**OBJETO: Adquisición de resorte de goma para suspensión.**

Apertura: Día: 27|9|85. — Hora: 15.
Valor del Pliego: ₳ 4.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Gerencia Línea Gral. Belgrano - Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 31, planta baja, Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30, días hábiles.

e. 16|9 Nº 7.330 v. 18|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|85

**OBJETO: Para la provisión de repuestos para autoelevadores y grúas móviles.**

Apertura: 25 de setiembre de 1985 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-suelo, Buenos Aires.
Venta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 3.—.

e. 16|9 Nº 7.331 v. 17|9|85

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario, Tel. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 774, hasta el día 8 de octubre de 1985 a las diez y treinta horas (10.30 horas), para

**OBJETO: Tornillos y arandelas medidas varias (Plantel Flotante de la Dependencia).**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avda. Belgrano y 27 Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por Correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 2.—.
Franqueo: ₳ 1,20.

e. 16|9 Nº 7.332 v. 17|9|85

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
Licitación Pública 84|85

**OBJETO: Traje ambo de verano.**

Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.—.
Consulta, retiro documentación presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. B., Capital Federal, de 11 a 14.

e. 16|9 Nº 7.333 v. 20|9|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
Licitación Pública 83|85

**OBJETO: Material de Seguridad, protector facial y anteojos.**

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.—.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 16|9 Nº 7.334 v. 20|9|85

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
Licitación Pública 85|85

**OBJETO: Seis torres reticuladas metálicas p|líneas transmisión 220 kV.**

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.—.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 16|9 Nº 7.335 v. 20|9|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
Licitación Pública 5|85

**OBJETO: Provisión sal gruesa industrial para centrales Independencia, Provincia de Tucumán, 2.800 Tn. y Güemes, Provincia de Salta, 2.200 Tn.**

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 2.—.
Consulta, retiro documentación y apertura en Oficina Compras Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

e. 16|9 Nº 7.336 v. 20|9|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
Expediente Nº 31.510|85

**OBJETO: Adquisición de uniformes de verano, compuesto de pantalón y saco.**

Apertura el 23 de setiembre a las 12 horas.
Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed.

e. 16|9 Nº 7.337 v. 17|9|85

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
Expediente Nº 34.177|85

**OBJETO: Adquisición de matafuegos.**

Apertura el 25 de setiembre de 1985 a las 12 hs.
Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 16|9 Nº 7.338 v. 17|9|85

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 565.626|85
Licitación Pública Nº 45

**OBJETO: Telas (liento, brin, piño de abeja, felpa, etc.).**

Apertura: 23 de setiembre de 1985, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 16|9 Nº 7.339 v. 17|9|85

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
Expediente Nº 17.086|85
Licitación Pública Nº 24|85

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85.

**OBJETO: La compra de resmas de papel, resmas de cartulina y material de imprenta, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.**

Apertura de las propuestas: 24 de setiembre de 1985, a hs. 12.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.
Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Bs. Aires 177, 4400 Salta, y Representac. en Bs. As.: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º P., Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 hs.

e. 16|9 Nº 7.340 v. 17|9|85

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**
Licitación Pública Nº 17|85

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85, destinada a:

**OBJETO: Contratar el suministro de cañería y accesorios para ampliación de las redes externas de gas natural y agua corriente e instalaciones internas de los mismos servicios en la Facultad de Ciencias Agrarias en Cinco Saltos (Prov. de Río Negro), según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Presupuesto oficial: Australes treinta y un mil (₳ 31.000).
Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén.
Fecha de apertura: El día 30 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 16|9 Nº 7.341 v. 17|9|85

---

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
Expediente Nº 227|85

Llámase a Licitación Pública Nº 299|85.

**OBJETO: La adquisición de artículos de librería.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Av. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 16|9 Nº 7.342 v. 17|9|85

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA**
Expediente Nº 5.793|84
Licitación Pública Nº 1|85

**OBJETO: Compra de 2 (dos) máquinas de escribir eléctricas IBM, modelo 196 C o similar calidad.**

Apertura: 26 de setiembre de 1985 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Instituto Nacional de Antropología, 3 de Febrero 1378, 1er. piso, Capital Federal.
Lunes a viernes de 10 a 18 horas.
Lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 16|9 Nº 7.343 v. 17|9|85

---

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**
Licitación Pública Nº 47|85

**OBJETO: Por la adquisición de formularios sobres.**

Apertura: 24 de setiembre de 1985, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles de 12.45 a 19 horas.

e. 16|9 Nº 7.344 v. 17|9|85

---

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
Expte. Nº 22.679|84-Cde. 4.951

Llámase a Licitación Pública Nº 78|85 para el día 25 del mes de setiembre de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales para agua potable, electrobomba.**

e. 16|9 Nº 7.345 v. 17|9|85

---

**LOTERIA NACIONAL**
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Expediente Nº 380.581|85 Cde. 1
Licitación Pública Nº 37|85

**OBJETO: Provisión de treinta y dos millones cuatrocientos mil (32.400.000) fracciones de billetes de Lotería, un sistema operativo complementario y un servicio de lectura de las fracciones de billetes que resulten premiados.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1985, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 7.346 v. 25|9|85

---

**OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**
O.S.E.C.A.C
Licitación Pública Nº 13|85

**OBJETO: Adquisición de indumentaria.**

Retirar pliego: OSECAC: Moreno 648, piso 8º, oficina 83, Capital Federal, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: australes cinco (₳ 5).
Apertura: 1º de octubre de 1985, a las 10 horas, en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 7.347 v. 18|9|85

---

**SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS**
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO
División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85, para el día 25 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación:

**OBJETO: Adquisición de ropa para trabajo: guardapolvos y borceguíes, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.**

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso - División Compras - Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública, y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 7.348 v. 17|9|85

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
Expediente Nº 1-2020-4107-000923|85-4 y agreg.
Licitación Pública Nº 39|85

Apertura: El día 20|9|85 a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

**OBJETO: Adquisición materiales para secciones de mantenimiento.**

e. 16|9 Nº 7.349 v. 17|9|85

---

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO**
Expediente Nº 1-2020-0133000297|85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85, para el día 20 del mes de setiembre de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquis. medicamentos, soluciones parenterales, etc., con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Av. Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|9 Nº 7.350 v. 17|9|85

---

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO**
Expediente Nº 1-2020-0133000317|85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85, para el día 20 del mes de setiembre de 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquis. alimentos secos, frescos y productos dietéticos, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Of. División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|9 Nº 7.351 v. 17|9|85

---

**H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**
Expediente Nº 30.205|85
Licitación Pública Nº 41|85

Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO: La adquisición de resmas de papel para fotocopias.**

Apertura de las ofertas: 23 de setiembre de 1985 a las 17 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 hs. previo pago del mismo en Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Presupuesto oficial: ₳ 15.000 (australes quince mil).
Valor del pliego: ₳ 5.— (australes cinco).

e. 16|9 Nº 7.352 v. 17|9|85

---

**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 35|85

**OBJETO: Por la provisión, dirección técnica, supervisión, aplicación mediante proyección neumática de 100.000 kilogramos de hormigón refractario en Vientre y Cuba de Alto Horno V A.H.Z.**

Apertura: 1º de octubre de 1985, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

e. 13|9 Nº 7.274 v. 24|9|85

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 37|85

**OBJETO: Por la provisión de cubiertas y cámaras para automotores de diferentes medidas.**

Apertura: 8 de octubre de 1985, a las horas 15.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

e. 13|9 Nº 7.275 v. 24|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Nº 98-P|85
(oportunamente suspendida)

**OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos para cables telefónicos.**

Apertura: 1º|10|85. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 35.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.277 v. 23|9|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Nº 109-P|85

**OBJETO: Adquisición de protector completo.**

Apertura: 2|10|85. Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 14.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.278 v. 23|9|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Nº 116-P|85

**OBJETO: Adquisición de lámparas eléctricas de filamento de tungsteno y lámparas tubulares fluorescentes.**

Apertura: 1º|10|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.279 v. 23|9|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 130-P|85

**OBJETO: Adquisición de ligaduras compresión simple, de combinación para retensiones finales.**

Apertura: 30|9|85. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.280 v. 23|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 125-P.85**

**OBJETO: Adquisición de cordones.**

Apertura: 2,10,85. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 64.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1.40, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.281 v. 23,9,85

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente Nº 6.792-LP-1985**

**OBJETO: Provisión de uniformes, prendas de vestir y botines de seguridad.**

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal)
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de ₳ 70,80.
Monto estimado de la provisión: ₳ 472.000, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 13|9 Nº 7.285 v. 24|9,85

**OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**
**Licitación Pública Nº 012|85**

**OBJETO: Adquisición: papel en resmas y en bobinas y cartón.**

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 8º, Of. 83, Capital Federal.
Valor del pliego: Australes treinta (₳ 30.—.).
Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.286 v. 17|9,85

## PODER JUDICIAL

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 82**

**OBJETO: Contratación de un sistema de aplicación bancaria y su correspondiente Hardware asociado, para su instalación en 149 sucursales del Banco.**

Prórroga de apertura del día 2 de octubre|85. — Hora: 11 al día 31 de octubre|85. — Hora: 11.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Dto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.
Valor del pliego: ₳ 500.

e. 12|9 Nº 7.214 v. 17|9|85

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 86**

**OBJETO: Provisión de formularios "Snap Out".**

Con apertura 26|9,85 a las 11 horas. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en el Depto. de Compras (Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Cap.).
Valor del pliego: ₳ 5.

e. 12|9 Nº 7.216 v. 17|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 118-P|85**

**OBJETO: Adquisición de barras para anclas, anclas para pared y tuercas de ojo.**

Apertura: 30 de setiembre de 1985.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 15.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.219 v. 20|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº. 126-P|85**

**OBJETO: Adquisición de conectores para empalme.**

Apertura: 30,9|85.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 80.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.220 v. 20|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 127-P|85**

**OBJETO: Adquisición de manguito de unión de P.V.C. rígido, tubos y curva de tubo de P.V.C. rígido.**

Apertura: 30|9|85.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 200.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.221 v. 20|9|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 81|85**

**OBJETO: Provisión y montaje completo mástil liviano, arriostrado, para sistema radioeléctrico VHF.**

Fecha de apertura: 25|9|1985, 14 horas.
Valor pliego: ₳ 5,00.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 12 9 Nº 7.224 v. 18,9|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**
**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 16|85**

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 27 de setiembre de 1985 a las doce (12) horas.

**OBJETO: La adquisición de materiales para tabicamiento tipo Durlock en distintas obras de esta Universidad de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-267-D-85.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras sito en Avda. I. de la Roza 391 este 5º piso San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.228 v. 23|9|85

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expte. Nº 1-2020-20950|1315|85-2**

Llámese a Licitación Pública Nº 15|85 para el día 30 del mes de setiembre del año 1985 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición aparatos y equipos para diversos laboratorios de este Instituto.**

e. 12|9 Nº 7.236 v. 23|9|85

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"**
**Expte. Nº 2020-9.361|85-5**
**Licitación Pública Nº 98|85**

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 16 horas.

**OBJETO: Contratar la adquisición de equipos para el área de Terapia Intensiva.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 5.—.

e. 12|9 Nº 7.237 v. 23|9|85

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"**
**Expte. Nº 2020-7.826|85-0**
**Licitación Pública Nº 99 85**

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 17 horas.

**OBJETO: Contratar la adq. de equipos para gastroenterología.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 5.—.

e. 12|9 Nº 7.238 v. 23|9|85

**H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**
**Expediente Nº 20.310|85**
**Licitación Pública Nº 46|85**

Llámase a Licitación Pública, **OBJETO: La adquisición de equipamiento comedor anexo - ampliación H. Cámara de Diputados de la Nación.**
Apertura de las ofertas: 16 de octubre de 1985 a las 16 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, horario de 10 a 18 hs.
Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

e. 12|9 Nº 7.244 v. 25|9|85

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 96-P|85 (oportunamente suspendida)**

**OBJETO: Adquisición de Cinta papel y rollo de papel para impresión en máquina teleimpresora.**

Apertura: 2|10|85; 9,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 8.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 11|9 Nº 7.174 v. 19|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 117-P|85**

**OBJETO: Adquisición de Tela para Limpieza y Gamuza de carnero.**

Apertura: 2|10|85, 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 19.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 11|9 Nº 7.175 v. 19|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 119-P|85**

**OBJETO: Adquisición de Ganchos para Cables-Grampas para fijación.**

Apertura: 2|10,85; 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 17.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 11|9 Nº 7.176 v. 19|9|85

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN**
**Expediente Nº 1-2020-2095001247|85-7**

Llámese a Licitación Pública Nº 14|85, para el día 27 del mes de setiembre del año 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición alimento balanceado para ratas, ratones, cobayos y conejos de este Instituto.**

e. 11|9 Nº 7.188 v. 20|9|85

**HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER**
**Expediente Nº 1-2020-2093000306|85-7**

**OBJETO de la Licitación: Adquisición medios de contraste y medicamentos, para este Hospital.**

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e. 11|9 Nº 7.190 v. 20|9|85

**HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER**
**Expediente Nº 1-2020-2093000187|85-8**

**OBJETO de la Licitación: Adquisición material de cirugía para este Hospital.**

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 15 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 948, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e. 11|9 Nº 7.191 v. 20|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**OBJETO: Adquisición de cajas de distribución terminales.**

**Licitación Pública Nº 84-P|85**
Apertura: 25|9|85 a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.
(Oportunamente suspendida)
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.10|9 Nº 7.127 v.18|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**OBJETO: Adquisición de grampas, soporte para cables, grampa abrazadera, etcétera.**

**Licitación Pública Nº 93-P,85**
Oportunamente suspendida
Apertura: 1º de octubre de 1985.
A las 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 5,50.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.10|9 Nº 7.128 v.18|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**OBJETO: Adquisición de brazo de extensión, bulones.**

**Licitación Pública Nº 114-P|85**
Apertura: 1|10|85 a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 16.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.10 9 Nº 7.129 v.18|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**OBJETO: Adquisición de pilas secas.**
**Licitación Pública Nº 115-P-85**

Apertura: 24|9.85 a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.10|9 Nº 7.130 v.18|9|85

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 48**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de setiembre de 1985.

**OBJETO: Resolver la impresión de cartillas, con destino a Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 10|9 Nº 7.137 v. 19|9.85

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**OBJETO: Adquisición de una máquina magnetizadora (C.C. 5943).**

Fecha de apertura: 20|9|85 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal; Tel. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 4.

e.10|9 Nº 7.144 v.17|9 85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 110-P,85**

**OBJETO: Adquisición de repuestos para motores Fiat C.N. 3|615 - 26 Kw.**

Apertura. 26,9,85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|9 Nº 7.080 v. 17|9|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 103-P 85**

**OBJETO: Adquisición de herramientas (taladro eléctrico-tensómetro, torno cabrestante, cinturón de seguridad, mezcladora de hormigón, etc.).**

Apertura: 30,9|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 6.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|9 Nº 7.081 v. 17|9,.5

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**
**Licitación Pública Nº 002|85**
**Expediente Nº 1.325|85**
**Obra Pública (Ley 13.064)**

Llámase a Licitación Pública, **OBJETO: Resolver la construcción del "Nuevo Cuerpo de Aulas".**
Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 11 horas.
Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).
Presupuesto oficial: ₳ 35.232,93.
Depósito de garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial.
Plazo de ejecución de la obra: Noventa (90) días.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado relativo con provisión parcial de materiales por parte de la Universidad.
Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.) a partir del día 10 de setiembre de 1985 y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 15, Teléfono 23064, Telediscado 0323.

e. 9|9 Nº 7.086 v. 20|9|85